



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

**ANEXO 1a**

**CARTA PROTESTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR  
(Personas morales) (En papel membretado de la persona participante)**

FECHA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E

(Nombre de la persona representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante), por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conocemos el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre de la empresa participante  
Nombre y firma de la persona representante legal de la persona moral

-----  
**CARTA PROTESTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR  
(Personas físicas) (En papel membretado de la persona participante)**

FECHA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física) por mi propio derecho, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conozco Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no me encuentro en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI y 193, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona participante  
(Persona física)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

**ANEXO 1b**

**MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO LEGAL  
(Personas morales) (En papel membretado de la persona participante)**

FECHA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E

(Nombre de la persona representante legal de la persona moral) actuando en nombre y representación de (nombre de la persona moral), por medio del presente escrito señalo como domicilio legal para recibir y oír las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación número CIP/SCJN/DGRM/004/2024, mediante (especificar e incluir copia simple y original para cotejo de predial, agua o CFE), así como las relacionadas con la contratación que llegare a celebrar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, el ubicado en calle \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_, número interior \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, alcaldía o municipio \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre de la empresa participante  
Nombre y firma de la persona representante legal de la persona moral

**MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO LEGAL  
(Personas físicas) (En papel membretado de la persona participante)**

FECHA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, por medio del presente escrito señalo como domicilio legal para recibir y oír las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación número CIP/SCJN/DGRM/004/2024, mediante (especificar e incluir copia simple y original para cotejo de predial, agua o CFE), así como las relacionadas con la contratación que llegare a celebrar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, el ubicado en calle \_\_\_\_\_ número exterior \_\_\_\_\_, número interior \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, alcaldía o municipio \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que el comprobante de domicilio presentado y obtenido por medios electrónicos es fidedigno.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona participante  
(Persona física)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

**ANEXO 1c**

**MANIFESTACIÓN DE VERSIÓN ELECTRÓNICA FIDEDIGNA  
(Personas morales) (En papel membretado de la persona participante)**

FECHA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E

(Nombre de la persona representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante). Manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que la **cédula de identificación fiscal**, presentada y obtenida por medios electrónicos es fidedigna.

ATENTAMENTE

Nombre de la empresa participante  
Nombre y firma de la persona representante legal de la persona moral

---

**MANIFESTACIÓN DE VERSIÓN ELECTRÓNICA FIDEDIGNA  
(Personas físicas) (En papel membretado de la persona participante)**

FECHA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que la **cédula de identificación fiscal**, presentada y obtenida por medios electrónicos es fidedigna.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona participante  
(Persona física)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

**ANEXO 1d**

**MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD PROFESIONAL Y/O TÉCNICA  
(Personas físicas) (En papel membretado de la persona participante)**

FECHA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUPREMA  
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que cuento con la infraestructura instalada, personal, material, equipo y demás requerimientos mínimos necesarios para la adquisición de \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona participante

(Persona física)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

**ANEXO 1e**

**FORMATO ORIENTATIVO DE CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**CONTRATO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN LADO [PERSONA A], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO \_\_\_\_\_ Y POR OTRA PARTE [PERSONA B] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO \_\_\_\_\_, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS “PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE: (DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES)**

**I.1.** Que acredita la existencia de la persona moral denominada con el testimonio de la escritura pública Número. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, el Licenciado \_\_\_\_\_, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el folio \_\_\_\_\_.

**I.2.** Que el (la) Señor(a) \_\_\_\_\_, acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha sociedad, mediante el testimonio de la escritura pública Número. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, el Licenciado \_\_\_\_\_, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, y en este acto señala como domicilio del representante legal \_\_\_\_\_.

**I.3.** Cuenta con la clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ expedida a nombre de la empresa, por el Servicio de Administración Tributaria.

**I.4.** Para todo lo relacionado con el presente contrato señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

**II. DECLARA \_\_\_\_\_, POR SU PROPIO DERECHO, QUE: (DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS)**

**II.1.** Que acredita la existencia y nacionalidad mediante \_\_\_\_\_.

**II.2.** Cuenta con la clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ expedida a su nombre, por el Servicio de Administración Tributaria.

**II.3.** Para todo lo relacionado con el presente contrato señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

**III. DECLARAN LAS “PARTES” QUE:**

**III.1.** Se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen para la celebración del presente instrumento contractual, sin mediar vicio del consentimiento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en las declaraciones antes indicadas de este instrumento contractual.

**III.2.** Es su voluntad suscribir el presente instrumento en términos del numeral 7 de las Bases de contratación del Concurso por Invitación Pública número CIP/SCJN/DGRM/004/2024, cuyo objeto es la adquisición de uniformes, vestuario, prendas y equipo de protección.

**III.3.** Conocen el alcance y contenido de este contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.**

El objeto del presente contrato es establecer las bases para que las “PARTES” se agrupen con el fin de presentar una propuesta conjunta para participar en el Concurso por Invitación Pública número CIP/SCJN/DGRM/004/2024, cuyo objeto es la adquisición de uniformes, vestuario, prendas y equipo de protección

**SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.**

Las “PARTES” señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en \_\_\_\_\_.

**TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.**

Las “PARTES” convienen que (nombre del representante común), será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en nombre y representación de las “PARTES” en todo lo relacionado con la proposición y todos y cada uno de los actos del Concurso por Invitación Pública número CIP/SCJN/DGRM/004/2024, cuyo objeto es la adquisición de uniformes, vestuario, prendas y equipo de protección y los que de ella se deriven.

**CUARTA.- DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES.**

En caso de resultar adjudicada la proposición conjunta de las “PARTES”, en el Concurso por Invitación Pública número CIP/SCJN/DGRM/004/2024, cuyo objeto es la adquisición de uniformes, vestuario, prendas y equipo de protección.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Se obligan a llevar las actividades que a continuación se señalan para dar cumplimiento al objeto del contrato que se derive de dicho procedimiento de contratación:

La **[PERSONA A]** se obliga a ejecutar las actividades derivadas del objeto de la contratación del Concurso por Invitación Pública número CIP/SCJN/DGRM/004/2024, siguientes:

[Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]

La **[PERSONA B]** se obliga a ejecutar las actividades derivadas del objeto de la contratación del Concurso por Invitación Pública número CIP/SCJN/DGRM/004/2024, siguientes:

[Indicar las actividades conforme al objeto del contrato]

**QUINTA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.**

Las **"PARTES"**, se obligan en forma conjunta y solidaria entre sí y ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto del Concurso por Invitación Pública número CIP/SCJN/DGRM/004/2024, cuyo objeto es la adquisición de uniformes, vestuario, prendas y equipo de protección.

**SEXTA.- EMISIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.**

De común acuerdo las **"PARTES"** convienen en que en caso de ser adjudicados en el Concurso por Invitación Pública número CIP/SCJN/DGRM/004/2024, cuyo objeto es la adquisición de uniformes, vestuario, prendas y equipo de protección **[PERSONA A y/o B (en caso de ser conjunta señalar la forma de distribución)]**, será la persona que emitirá los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por la adquisición de los bienes y a quien la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá realizar el pago correspondiente.

Las **"PARTES"** acuerdan que la empresa o persona física que actúe como Representante Común, será quien presente los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de todos y cada uno de los pagos derivados del contrato.

**SÉPTIMA.- LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES.** Para todo lo relacionado con la interpretación y ejecución con este instrumento son aplicables las Leyes correspondientes a su objeto y, en caso de controversia, serán competentes los tribunales de [Indicar entidad federativa], renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo.

Leído y entendido el alcance del presente contrato, las **"Partes"** lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de México, el [ ] de [ ] de [ ].

**FIRMAS**

**[PERSONA A]**

**[PERSONA B]**

**Nombre y firma de la persona física o la  
persona representante legal de la persona  
moral**

**Nombre y firma de la persona física o la  
persona representante legal de la persona  
moral**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**ANEXO 2a**

**(En papel membretado de la persona participante)**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia
1		<p><b>CASCO ABATIBLE PARA MOTOCICLISTA, COLOR NEGRO. (INCLUYE INTERCOMUNICADOR BLUETOOTH)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Calota exterior realizada en policarbonato Lexan®TM, una resina con grandes prestaciones capaz de resistir fuertes impactos.</li><li>• 2 tamaños de calota para un mejor ajuste a cada talla.</li><li>• El sistema de ventilación consta de una entrada de aire en la mentonera y un Air Booster en la zona superior que dirige el aire a las zonas más importantes. Dispone de un extractor de aire en la parte posterior para extraer el aire caliente del interior del casco.</li><li>• Sistema de apertura Dual Action posicionado en el centro de la mentonera que permite su apertura usando una sola mano. El mecanismo de doble acción evita aperturas accidentales de la mentonera garantizando de esta manera la máxima seguridad. Está equipado con sistema de rotación de la mentonera con un novedoso sistema de apertura con rotación elíptica para un máximo confort de conducción.</li><li>• Pantalla clara "Ultrawide", que ofrece un amplio campo de visión. Incorpora de serie pantalla antivaho (pinlock). Puede desmontarse rápidamente sin herramientas y dispone de tratamiento antirrayas. La pantalla incorpora un sistema en su exterior que permite ajustar el Pinlock sin la necesidad de quitarlo.</li></ul>	18	Pieza	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia																		
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Visor solar interior VPS con tratamiento antirayas y antivaho, con protección UV hasta 400 nanómetros. Fácilmente desmontable (sin necesidad de herramientas).</li><li>• Acolchados interiores totalmente desmontables y lavables confeccionados en tejido micro-perforado de doble densidad. Este tejido ofrece un gran confort bajo cualquier condición climática.</li><li>• Carrilleras desmontables de nuevo diseño.</li><li>• Cubrebarbilla desmontable.</li><li>• Cierre micrométrico Microlock2 que consta de un sistema de doble retención.</li><li>• Correas acolchadas en la zona de la barbilla, integradas en el acolchado interior del casco para facilitar la colocación y al ajuste.</li><li>• El collar (roll-neck) está dotado de una inserción reflectante que aumenta la seguridad activa y es desmontable para una mayor comodidad en verano.</li></ul> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGLP</td><td>2</td></tr><tr><td>DGCS</td><td>3</td></tr><tr><td>DGJTV</td><td>2</td></tr><tr><td>CA/DGRM</td><td>4</td></tr><tr><td>SGSA/DGRM</td><td>2</td></tr><tr><td>DGS</td><td>2</td></tr><tr><td>PONENCIAS</td><td>3</td></tr><tr><td><b>Total</b></td><td><b>18</b></td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGLP	2	DGCS	3	DGJTV	2	CA/DGRM	4	SGSA/DGRM	2	DGS	2	PONENCIAS	3	<b>Total</b>	<b>18</b>			
Área	Cantidad																						
DGLP	2																						
DGCS	3																						
DGJTV	2																						
CA/DGRM	4																						
SGSA/DGRM	2																						
DGS	2																						
PONENCIAS	3																						
<b>Total</b>	<b>18</b>																						



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia																		
2		<p><b>GUANTES PARA MOTOCICLISTA, COLOR NEGRO.</b></p> <p>Palma de cuero perforado para flujo de aire y transpirabilidad. Inserto impermeable, transpirable. Forro de absorción de humedad y antimicrobiano. Pulgar ergonómico y dedos precurvados de 30°. Puño de cremallera con lengüeta ajustable. el diseño de doble cámara proporciona dos cámaras interiores para diferentes condiciones de conducción. La cámara impermeable te mantiene seco. La cámara de agarre permite el flujo de aire y una mayor sensación de los agarres. Protector de nudillo moldeado y duro. Parche acolchado de Palma y empuñadura reforzada. La compatibilidad con pantalla táctil envuelve el dedo índice para facilitar su uso. Gráficos en relieve. 3M™ Scotchlite™ material reflectante gráficos de transferencia de calor. Piel de cabra. Puños de neopreno y paneles de dedos. Estiramiento de la parte superior de la mano y el pulgar. Forro de tricot.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGLP</td><td>7</td></tr><tr><td>DGCS</td><td>3</td></tr><tr><td>DGJTV</td><td>2</td></tr><tr><td>CA/DGRM</td><td>4</td></tr><tr><td>SGSA/DGRM</td><td>3</td></tr><tr><td>DGS</td><td>2</td></tr><tr><td>PONENCIAS</td><td>3</td></tr><tr><td><b>Total</b></td><td><b>23</b></td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGLP	7	DGCS	3	DGJTV	2	CA/DGRM	4	SGSA/DGRM	3	DGS	2	PONENCIAS	3	<b>Total</b>	<b>23</b>	24	Par	
Área	Cantidad																						
DGLP	7																						
DGCS	3																						
DGJTV	2																						
CA/DGRM	4																						
SGSA/DGRM	3																						
DGS	2																						
PONENCIAS	3																						
<b>Total</b>	<b>23</b>																						



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia																		
3		<p><b>BOTAS PARA MOTOCICLISTA, COLOR NEGRO.</b></p> <p>MATERIAL EXTERNO: Confección superior en microfibra de alta resistencia a la abrasión. Suela personalizada forma de goma de densidad dual. Antiderrapante aún sobre pavimento pintado y mojado, y sobre aceite. Protección lateral de tobillo ventilada. Protecciones externas visibles de talón moldeadas por inyección. Slider “llamador” de poliuretano en la parte externa delantera, como sensor de contacto con el piso en curvas. Protector de plástico en el área en contacto con los cambios. Aleta de cierre con velcro, para cubrir y bloquear el jalador del zipper.</p> <p>MATERIAL INTERNO: Forro interno con malla ventilada reforzada. Recubrimiento interior de Poliuretano / Nylon acolchado. Acojinado en polímero suave acolchado con espuma de memoria. Entre suela Dual Flex en TPU (Poliuretano Termoformado) con felpa anti-impacto. Plantilla antibacterial, reemplazable, con A.P.S. (Air Pump System, sistema de circulación de aire por aconchamiento y acanalamiento de la plantilla) y forro de microfibra.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGLP</td><td>7</td></tr><tr><td>DGCS</td><td>3</td></tr><tr><td>DGJTV</td><td>2</td></tr><tr><td>CA/DGRM</td><td>3</td></tr><tr><td>SGSA/DGRM</td><td>3</td></tr><tr><td>DGS</td><td>2</td></tr><tr><td>PONENCIAS</td><td>3</td></tr><tr><td><b>Total</b></td><td><b>23</b></td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGLP	7	DGCS	3	DGJTV	2	CA/DGRM	3	SGSA/DGRM	3	DGS	2	PONENCIAS	3	<b>Total</b>	<b>23</b>	23	Par	
Área	Cantidad																						
DGLP	7																						
DGCS	3																						
DGJTV	2																						
CA/DGRM	3																						
SGSA/DGRM	3																						
DGS	2																						
PONENCIAS	3																						
<b>Total</b>	<b>23</b>																						



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia																
4		<p><b>CHAMARRA PARA MOTOCICLISTA, COLOR NEGRO.</b> Confeccionada en nylon costura de alta resistencia con logotipos reflejantes al frente y lados de los brazos, nylon balístico en los codos, largo de chamarra <math>\frac{3}{4}</math>.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Forro: calado de polimech, interior en forro término polartec lavable y desmontable.</li><li>• Mangas: desmontables una pieza para convertir a chaleco.</li><li>• Cuello: interior en piel y terciopano.</li><li>• Ajustes: cinturón de poliéster para cintura, puños ajustables con contactel, cierre de doble corredera YKK.</li><li>• Bolsas: 4 al frente (2 con Zipper) y bolsa trasera externa.</li><li>• Ventilación: al frente, en mangas y espalda. Protecciones: knox importadas en hombros, codos y espalda.</li><li>• Reflejante: 3M, visión nocturna de 2 pulgadas en la espalda.</li></ul> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGCS</td><td>3</td></tr><tr><td>DGJTV</td><td>2</td></tr><tr><td>CA/DGRM</td><td>4</td></tr><tr><td>SGSA/DGRM</td><td>3</td></tr><tr><td>DGS</td><td>2</td></tr><tr><td>PONENCIAS</td><td>4</td></tr><tr><td><b>Total</b></td><td><b>18</b></td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGCS	3	DGJTV	2	CA/DGRM	4	SGSA/DGRM	3	DGS	2	PONENCIAS	4	<b>Total</b>	<b>18</b>	18	Pieza	
Área	Cantidad																				
DGCS	3																				
DGJTV	2																				
CA/DGRM	4																				
SGSA/DGRM	3																				
DGS	2																				
PONENCIAS	4																				
<b>Total</b>	<b>18</b>																				



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia																		
5		<p><b>PANTALON PARA MOTOCICLISTA, COLOR NEGRO.</b></p> <p>Fabricado en textil cordura transpirable Cierres reforzados YKK. Protecciones desmontables en rodillas y en costados certificadas CE. Ventilaciones al frente. Bolsas repelentes al agua (waterproof). Abotonadura metálica en cintura.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGLP</td><td>2</td></tr><tr><td>DGCS</td><td>3</td></tr><tr><td>DGJTV</td><td>2</td></tr><tr><td>CA/DGRM</td><td>3</td></tr><tr><td>SGSA/DGRM</td><td>3</td></tr><tr><td>DGS</td><td>2</td></tr><tr><td>PONENCIAS</td><td>2</td></tr><tr><td><b>Total</b></td><td><b>17</b></td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGLP	2	DGCS	3	DGJTV	2	CA/DGRM	3	SGSA/DGRM	3	DGS	2	PONENCIAS	2	<b>Total</b>	<b>17</b>	17	Pieza	
Área	Cantidad																						
DGLP	2																						
DGCS	3																						
DGJTV	2																						
CA/DGRM	3																						
SGSA/DGRM	3																						
DGS	2																						
PONENCIAS	2																						
<b>Total</b>	<b>17</b>																						
6		<p><b>IMPERMEABLE PARA MOTOCICLISTA, COLOR NEGRO.</b></p> <p>Material de alta calidad, total impermeabilidad y larga vida útil. Repele el agua y es ultra-funcional, con una fabricación de poliamida resistente al agua. Posee la tecnología de costuras selladas resistente en condiciones de tormenta y viento. Posee material reflectivo en la parte trasera. El pantalón es un pantalón impermeable, totalmente sellado con zippers laterales en la cintura y la parte inferior.</p>	18	Juego																			



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia																		
		<p>Son fácil de poner, incluso por encima de los pantalones de tejido o de cuero regulares.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGLP</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>DGCS</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>DGJTV</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>CA/DGRM</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>SGSA/DGRM</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>DGS</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>PONENCIAS</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td align="right"><b>Total</b></td> <td><b>18</b></td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	DGLP	2	DGCS	3	DGJTV	2	CA/DGRM	4	SGSA/DGRM	3	DGS	2	PONENCIAS	2	<b>Total</b>	<b>18</b>			
Área	Cantidad																						
DGLP	2																						
DGCS	3																						
DGJTV	2																						
CA/DGRM	4																						
SGSA/DGRM	3																						
DGS	2																						
PONENCIAS	2																						
<b>Total</b>	<b>18</b>																						
7		<p><b>CUBRE BOTAS IMPERMEABLES DE MOTOCICLISTA</b></p> <p>Calidad PVC, material ajustable de diseño, 100% de fibra de poliéster, con capa protectora de PVC. Banda elástica en la parte superior y la correa superior, puede fijar la tapa para asegurar la protección contra salpicaduras. Revestimiento impermeable. Suela resistente al agua. Cinta reflejante en el tobillo para garantizar un uso seguro. Cómodo y seguro para todo el día. Sistema de ventilación de alta velocidad. Nuevo dispositivo giratorio de regulación elástica, cómodo de ajustar y cómodo de llevar.</p>	<b>25</b>	<b>Par</b>																			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia																		
		<p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGLP</td><td>10</td></tr><tr><td>DGCS</td><td>3</td></tr><tr><td>DGJTV</td><td>2</td></tr><tr><td>CA/DGRM</td><td>3</td></tr><tr><td>SGSA/DGRM</td><td>3</td></tr><tr><td>DGS</td><td>2</td></tr><tr><td>PONENCIAS</td><td>2</td></tr><tr><td><b>Total</b></td><td><b>25</b></td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGLP	10	DGCS	3	DGJTV	2	CA/DGRM	3	SGSA/DGRM	3	DGS	2	PONENCIAS	2	<b>Total</b>	<b>25</b>			
Área	Cantidad																						
DGLP	10																						
DGCS	3																						
DGJTV	2																						
CA/DGRM	3																						
SGSA/DGRM	3																						
DGS	2																						
PONENCIAS	2																						
<b>Total</b>	<b>25</b>																						
<b>8</b>		<p><b>PARAGUAS</b></p> <p>Paraguas reforzados. Tela de Nylon. 16 varillas y 16 gajos aproximadamente. Estructura de metal. Mango de madera en J. De 126 cm. de diámetro aproximadamente. Longitud de varilla 105 cm. Color negro</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGLP</td><td>15</td></tr><tr><td>DGS</td><td>15</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGLP	15	DGS	15	<b>30</b>	<b>Pieza</b>													
Área	Cantidad																						
DGLP	15																						
DGS	15																						



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia								
<b>9</b>		<p><b>MANDIL PARA CHEF 4 VISTAS COLOR NEGRO</b></p> <p>Características: 81 cm de largo por 81 cm de ancho cada vista, las dos vistas principales deben contar con 1 bolsa tipo parche de 26 cm de ancho por 18.5 cm de largo con una división de 5.5 cm por medio de pespunte al color de la tela, estas bolsas deben ser ubicadas a 12 cm de costado y 15 cm de la parte superior (cintura). Cintas en cintura de 3.8 cm de ancho y 88 cm de largo.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DC</td> <td align="center">35</td> </tr> <tr> <td>CENDI</td> <td align="center">18</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td align="center">53</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	DC	35	CENDI	18	Total	53	<b>53</b>	<b>Pieza</b>	
Área	Cantidad												
DC	35												
CENDI	18												
Total	53												
<b>10</b>		<p><b>MANDIL CON PETO PARA CHEF COLOR NEGRO</b></p> <p>Confeccionado en tela 30% Poliéster 70% Algodón. Para participar, se requiere muestra física de referencia. Mandil para chef con peto y cuatro bolsas de parche en la parte inferior</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DC</td> <td align="center">35</td> </tr> <tr> <td>CDAACL</td> <td align="center">4</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td align="center">39</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	DC	35	CDAACL	4	Total	39	<b>39</b>	<b>Pieza</b>	
Área	Cantidad												
DC	35												
CDAACL	4												
Total	39												



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia								
11		<p><b>DELANTAL DE PLÁSTICO</b></p> <p>Delantal de PVC con tirantes de nylon. Resistente a aceites, grasas y productos químicos y alta resistencia a la rotura. Color negro.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DC</td><td>70</td></tr><tr><td>CENDI</td><td>8</td></tr><tr><td>Total</td><td>78</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DC	70	CENDI	8	Total	78	78	Pieza	
Área	Cantidad												
DC	70												
CENDI	8												
Total	78												
12		<p><b>CHAMARRA PARA REFRIGERACIÓN</b></p> <p>Confeccionada en tela 100% nylon, fabricada en nylon repelente al agua con 5 bolsos forro interior en tela polar, cierra la frente por medio de un cierre de nylon, ajuste elástico en cintura manga estándar de una pieza con puños de cárdigan, capucha desmontable para temperaturas hasta 20° c. cubre cierre.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DC</td><td>9</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DC	9	9	Pieza					
Área	Cantidad												
DC	9												



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
13		<p><b>GUANTES DE NITRILO RESISTENTES A QUÍMICOS RUDOS</b></p> <p>Guantes para protección de todo el brazo para limpieza de tanques y aspersion de químicos.</p> <p>Forro de algodón con elástico. Agarre de acabado rugoso. Resistentes al aceite y perforaciones.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DC</td><td>70</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DC	70	70	Par	
Área	Cantidad								
DC	70								
14		<p><b>BOTA TIPO BORCEGUÍ PARA CABALLERO, PARA DIABÉTICO</b></p> <p>Fabricada con piel de ganado vacuno, color negro, 100 % natural y altamente transpirable grabado floter con curtimiento especial para darle extra-suavidad con propiedades de absorción y des absorción de humedad en cumplimiento con la norma NOM-113-STPS-2009. Forro completo, con nano partículas de plata que inhiben la formación de hongos y bacterias, cojín de diseño ergonómico, cuero de cerdo flor entera, con espuma de poliuretano de 10 mm, lengua conformada de ganado vacuno con respaldo del mismo material con espuma de poliuretano, forro de chinela de ganado vacuno acojinado con espuma de poliuretano, diseñada con látigos de piel con contactel para el ajuste del pie, casco de fibra sintética con resinas termoplásticas y desvanecido en su terminación, plantilla de gel con recubrimiento de maya flexible, suela TPU de poliuretano en doble densidad con inyección directa al corte.</p>	71	Par					



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia								
		<p>Deberá cumplir la norma NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGIF</td><td>48</td></tr><tr><td>Diversas áreas</td><td>23</td></tr><tr><td>Total</td><td>71</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGIF	48	Diversas áreas	23	Total	71			
Área	Cantidad												
DGIF	48												
Diversas áreas	23												
Total	71												
15		<p><b>BOTA TIPO BORCEGUÍ PARA DAMA, PARA DIABÉTICO COLOR NEGRO</b></p> <p>Fabricada con piel de ganado vacuno, color negro, 100 % natural y altamente transpirable grabado floter con curtimiento especial para darle extra-suavidad con propiedades de absorción y des absorción de humedad en cumplimiento con la norma NOM-113-STPS-2009. Forro completo, con nano partículas de plata que inhiben la formación de hongos y bacterias, cojín de diseño ergonómico, cuero de cerdo flor entera, con espuma de poliuretano de 10 mm, lengua conformada de ganado vacuno con respaldo del mismo material con espuma de poliuretano, forro de chinela de ganado vacuno acojinado con espuma de poliuretano, diseñada con látigos de piel con contactel para el ajuste del pie, casco de fibra sintética con resinas termoplásticas y desvanecido en su terminación, plantilla de gel con recubrimiento de maya flexible, suela TPU de poliuretano en doble densidad con inyección directa al corte.</p>	8	Par									



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia								
		<p>Deberá cumplir la norma NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGIF</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	DGIF	8							
Área	Cantidad												
DGIF	8												
16		<p><b>BOTA TIPO BORCEGUÍ PARA CABALLERO, CASQUILLO METÁLICO</b></p> <p>Fabricada con piel flor entera sin pulir negra; bullón de piel, forro tricapa antimicótico en todo el interior del calzado, talón y lengüeta, tipo de construcción cosida y pegada, planta de texón de 3 mm. mínimo, plantilla de esponja de poliuretano conformada con arco y talón anatómico con propiedades antibacteriales, suela vulcanizada al corte de neopreno, con tachones de 7 milímetros (+- 1 milímetro) de profundidad sólidos, ojillos metálicos, casco metálico contrahorte de PVC únicamente números enteros.</p> <p>Deberá cumplir la norma NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGIF</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Diversas áreas</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>140</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	DGIF	80	Diversas áreas	60	Total	140	140	Par	
Área	Cantidad												
DGIF	80												
Diversas áreas	60												
Total	140												



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia								
17		<p><b>BOTA TIPO BORCEGUÍ PARA CABALLERO, DIELECTRICO</b></p> <p>Fabricada con piel flor entera sin pulir negra; bullón de piel, forro tricapa antimicótico en todo el interior del calzado, talón y lengüeta, tipo de construcción cosida y pegada, planta de texón de 3 mm. mínimo, plantilla de esponja de poliuretano conformada con arco y talón anatómico con propiedades antibacteriales, suela vulcanizada al corte de neopreno, con tachones de 7 milímetros (+- 1 milímetro) de profundidad sólidos, ojillos <u>no metálicos</u>, casco de policarbonato o casquillo de acero dieléctrico y contra corte de PVC (taller de electricidad), únicamente números enteros.</p> <p>Deberá cumplir la norma NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGIF</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Diversas áreas</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>57</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	DGIF	30	Diversas áreas	27	Total	57	57	Par	
Área	Cantidad												
DGIF	30												
Diversas áreas	27												
Total	57												
18		<p><b>BOTA TIPO BORCEGUÍ PARA CABALLERO, SIN CASQUILLO</b></p> <p>Fabricada con piel flor entera sin pulir negra; forro tricapa antimicótico en todo el interior del calzado, talón y lengüeta, plantilla de 3 mm. mínimo, de esponja de poliuretano conformada con arco y talón anatómico con propiedades antibacteriales; suela vulcanizada al corte de neopreno, con tachones de 7 milímetros (+- 1 milímetro) de profundidad sólidos, sin casquillo, únicamente números enteros.</p> <p>Deberá cumplir la Norma Oficial Mexicana <b>NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-</b></p>	116	Par									



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia								
		Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGIF</td><td>104</td></tr><tr><td>Diversas áreas</td><td>12</td></tr><tr><td>Total</td><td>116</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGIF	104	Diversas áreas	12	Total	116			
Área	Cantidad												
DGIF	104												
Diversas áreas	12												
Total	116												
19		<b>ZAPATO INDUSTRIAL PARA DAMA</b> <p>Tipo choclo, color negro fabricado en piel flor entera, con o sin agujeta; altura 10 cm. aprox; forro de textil transpirable, absorbente y antibacterial en interior, en chinela, en talón y en lengüeta; plantilla de 6 mm de espesor, preformada con arco, hecha de material transpirable, que inhibe mal olor y formación de bacterias, intercambiable; suela antiderrapante con canales para salida de líquido, material PU/neopreno, pegada/vulcanizada; sin casquillo, únicamente números enteros.</p> <p>Deberá cumplir la norma NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGIF</td><td>44</td></tr><tr><td>Diversas áreas</td><td>13</td></tr><tr><td>Total</td><td>57</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGIF	44	Diversas áreas	13	Total	57	57	Par	
Área	Cantidad												
DGIF	44												
Diversas áreas	13												
Total	57												



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia								
20		<p><b>BOTA DE HULE TIPO JARDINERO</b></p> <p>Bota de hule tipo jardinero Bota de hule tipo jardinería color negro Fabricada con compuesto de PVC que facilita la flexión. Suela antiderrapante, 100% Impermeables, Horma ancha para un mejor ajuste y comodidad, Forro textil, Efecto fuelle que las hace frescas, Diseño ergonómico, Flexibles y durables, Altura 40 cms. Deberá cumplir la norma NOM-17-STPS-2008 “Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo”.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGIF</td><td>12</td></tr><tr><td>Diversas áreas</td><td>32</td></tr><tr><td>Total</td><td>44</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGIF	12	Diversas áreas	32	Total	44	44	Par	
Área	Cantidad												
DGIF	12												
Diversas áreas	32												
Total	44												
21		<p><b>FAJA DE CUERO DE RES</b></p> <p>100% de baqueta de primera con curtido vegetal Hebilla con doble gatillo y ojillos niquelados con una separación entre cada ojillo de ½ “con paleta protectora de 13 cm. de largo y 2 remaches de sujeción. La faja deberá tener un grosor mínimo de 3.5 mm. y un respaldo de 10 cm. de ancho y 23 cm. de largo y el resto de 5 cm. Punta redondeada 10 cm. al primer par de ojillos</p> <p>Deberá cumplir la norma NOM-17-STPS-2008 “Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo”.</p>	144	Pieza									



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia								
		<table border="1"> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> <tr> <td>DGIF</td> <td>132</td> </tr> <tr> <td>Diversas áreas</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>144</td> </tr> </table>	Área	Cantidad	DGIF	132	Diversas áreas	12	Total	144			
Área	Cantidad												
DGIF	132												
Diversas áreas	12												
Total	144												
22		<p><b>FAJA ORTOPÉDICA CON TIRANTES</b> Color negro.</p> <p>Diseño anatómico con soporte central lumbar de banda elástica “crochet” de 20 cm. (8”) de ancho (tolerancia de +-5 mm.); diseñada para prevenir lesiones en la espalda cuando se realizan labores de carga (<u>uso rudo y trabajo pesado</u>); con mínimo cinco refuerzos centrales interiores (tiras de plástico de ½ “) que protejan la zona lumbar; en los extremos de la faja, para el cierre, llevará cinta “velcro” original, la cual se reduce en sus extremos para permitir mayor flexibilidad al abdomen; deberá tener una segunda banda elástica o cinturón extra de 10 a13 cm de ancho, habilitada en sus extremos con pasacinto; tirantes de 3.6 cm. de ancho de <u>banda elástica “crochet”</u>, cosida en 4 puntos equidistantes a la primer cinta, armando su conjunto con dos hebillas de plástico de 2 casas; los tirantes deberán estar cosidos entre sí para armar la espalda con pespuntos formando un cuadro y una cruz (hilo poliéster con presillas de refuerzo); tallas: chica, mediana, grande y extragrande.</p> <p>Cubriendo la normatividad indicada por la NOM-17-STPS-2001.</p> <table border="1"> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> <tr> <td>DGIF</td> <td>151</td> </tr> <tr> <td>Diversas áreas</td> <td>192</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>343</td> </tr> </table>	Área	Cantidad	DGIF	151	Diversas áreas	192	Total	343	303	Pieza	
Área	Cantidad												
DGIF	151												
Diversas áreas	192												
Total	343												



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia								
23		<p><b>GUANTE TIPO JAPONES CON LÁTEX</b></p> <p>Guante de algodón con poliéster, recubrimiento de látex azul en la palma. Esta combinación permite mejorar el agarre en seco o húmedo, del número 10, certificación EN 388</p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGIF</td><td>34</td></tr><tr><td>Diversas áreas</td><td>143</td></tr><tr><td>Total</td><td>177</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGIF	34	Diversas áreas	143	Total	177	177	Par	
Área	Cantidad												
DGIF	34												
Diversas áreas	143												
Total	177												
24		<p><b>GUANTE DE CARNAZA LARGO</b></p> <p>Con refuerzo exterior en la palma de la mano. Cubriendo la normatividad indicada</p> <p>Cumpliendo con la norma mexicana de referencia. NMX-S-040-1987 (Seguridad – Guantes de flor de carnaza y combinados de flor y carnaza).</p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGIF</td><td>78</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGIF	78	78	Par					
Área	Cantidad												
DGIF	78												
25		<p><b>GUANTES DE PIEL TIPO ELECTRICISTA.</b></p> <p>Tacto suave, con correa para su ajuste.</p> <p>Cubriendo la normatividad indicada por la NOM-17-STPS-2001. para esta prenda en específico debe indicarse por escrito que el equipo a entregar tendrá una durabilidad de resistencia al contacto eléctrico por 12 meses</p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGIF</td><td>153</td></tr><tr><td>Diversas áreas</td><td>106</td></tr><tr><td>Total</td><td>259</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGIF	153	Diversas áreas	106	Total	259	259	Par	
Área	Cantidad												
DGIF	153												
Diversas áreas	106												
Total	259												



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia								
26		<p><b>GUANTE TEJIDO TIPO JAPONÉS CON PUNTOS DE PVC</b>            100% algodón, libre de pelusa, tejido fino, sin costuras, fabricado de una sola pieza, ambidiestro, antiestático, con puntos de PVC.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGIF</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>Diversas áreas</td> <td>115</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>190</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	DGIF	75	Diversas áreas	115	Total	190	190	Par	
Área	Cantidad												
DGIF	75												
Diversas áreas	115												
Total	190												
27		<p><b>CARETA ELECTRÓNICA PARA SOLDAR</b>            Sombra variable de #9 a 13, sombra # 4 en estado pasivo. Ajuste de sensibilidad y sombra con potenciómetro. Recargable a base de luz solar, suspensión con ajuste de matraca. Componentes diseñados para desempeñarse en todo proceso de soldadura</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGIF</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	DGIF	2	2	Pieza					
Área	Cantidad												
DGIF	2												
28		<p><b>MASCARILLA TIPO CONCHA</b>            Desechable, especial para partículas, con ligas ajustables, malla plástica exterior, puente nasal moldeado sin banda metálica, pieza facial con contorno natural y retardante de flama, cumpliendo con la Norma Oficial Mexicana NOM-116-STPS-2009 Seguridad equipo de protección personal respiradores purificadores del aire de presión negativa contra partículas nocivas especificaciones y métodos de prueba.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGIF</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>Diversas áreas</td> <td>205</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>705</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	DGIF	500	Diversas áreas	205	TOTAL	705	705	Pieza	
Área	Cantidad												
DGIF	500												
Diversas áreas	205												
TOTAL	705												



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia								
29		<p><b>GOOGLE DE PROTECCIÓN</b></p> <p>Google con mica intercambiable, visión periférica, evita salpicaduras químicas, antiempañante, antirrayaduras, antiestático, con un sistema de ventilación indirecta que minimiza el empañamiento, banda de ajuste en neopreno</p> <p>Cumpliendo con la Norma Oficial Mexicana NOM-S-003-1977 "Anteojos de Seguridad". Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial. Cumpliendo con la Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGIF</td><td>96</td></tr><tr><td>Diversas áreas</td><td>65</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>161</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGIF	96	Diversas áreas	65	TOTAL	161	161	Pieza	
Área	Cantidad												
DGIF	96												
Diversas áreas	65												
TOTAL	161												
30		<p><b>TAPONES AUDITIVOS</b></p> <p>Plásticos lavables, con cordón, reusables, nivel de reducción de ruido de 24 decibeles, unitalla.</p> <p>Cumpliendo con las Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGIF</td><td>75</td></tr><tr><td>DGJTV</td><td>8</td></tr><tr><td>Total</td><td>83</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGIF	75	DGJTV	8	Total	83	83	Par	
Área	Cantidad												
DGIF	75												
DGJTV	8												
Total	83												



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia								
31		<p><b>IMPERMEABLE DE CHAMARRA CON GORRO Y OVEROL</b></p> <p>Impermeable reforzado, juego compuesto de chamarra con gorro y overol, confeccionado en tela poliéster plastificada de PVC de 0.35 mm de espesor. Sellado mediante doble vulcanización en todas las uniones, doble solapa en área de broches para evitar filtración de agua y broches de plástico al frente. Pantalón de peto con tirantes para ajuste, confeccionado en tela poliéster plastificada de PVC de 0.35 mm de espesor. Sellado mediante doble vulcanización en todas las uniones, color amarillo.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGIF</td><td>15</td></tr><tr><td>Diversas áreas</td><td>13</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>28</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGIF	15	Diversas áreas	13	TOTAL	28	28	Juego	
Área	Cantidad												
DGIF	15												
Diversas áreas	13												
TOTAL	28												
32		<p><b>GUANTE CONTRA ÁCIDO</b></p> <p>Guante industrial de espesor medio en color negro resistente a los agentes químicos elaborados bajo la Norma NOM-117-STPS-1995. guantes de protección contra sustancias químicas (uso doméstico, general e industrial. requisitos de seguridad para los sistemas personales, subsistemas y componentes para la detención de caídas.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGIF</td><td>35</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGIF	35	35	Par					
Área	Cantidad												
DGIF	35												



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia								
33		<p><b>RESPIRADOR DE MEDIA CARA, CON JUEGO DE CARTUCHOS Y FILTROS</b></p> <p>Fabricados con material hipoalergénico que no provoca irritación a la piel, suave ajuste al contorno de la cara. Sistema de sujeción por medio de arnés con doble tirante. Cartuchos de fácil reemplazo, cumpliendo con la Norma oficial NOM-116-STPS-2009</p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGIF</td><td>41</td></tr><tr><td>DGJTV</td><td>4</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>45</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGIF	41	DGJTV	4	TOTAL	45	45	Juego	
Área	Cantidad												
DGIF	41												
DGJTV	4												
TOTAL	45												
34		<p><b>CARTUCHO ETIQUETA AMARILLA</b></p> <p>Protección contra vapores orgánicos, cloro, ácido clorhídrico, bióxido de azufre y gases ácidos, conteniendo una concentración no mayor de 1000 ppm de vapores orgánicos y gases ácidos, 10 ppm de cloro, 50 ppm de cloruro de hidrógeno y 50 ppm de bióxido de sulfuro, cumpliendo con la Norma NOM-116-STPS-2009</p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGIF</td><td>100</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGIF	100	100	Juego					
Área	Cantidad												
DGIF	100												



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia										
35		<p><b>GUANTE DE NITRILLO TIPO CIRUJANO</b></p> <p>Composición nitrilo libre de látex, color indistinto, caña corta con el borde enrollado, sin talco/polvo, ambidiestros, desechable. Tallas, chico mediana y grande. Caja con 100 piezas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CDAACL</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>DGTI</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>CCST</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>57</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	CDAACL	17	DGTI	10	CCST	30	Total	57	57	Caja	
Área	Cantidad														
CDAACL	17														
DGTI	10														
CCST	30														
Total	57														
36		<p><b>LENTE DE SEGURIDAD T/INDUSTRIAL P/ESMERILAR</b></p> <p>Tipo industrial de policarbonato transparente. Antiempañante. Armazón plástico. Protección lateral integrada. Visión periférica. Varillas ajustables. Cumpliendo con la Norma Internacional ANSI Z87.1. Protección de ojos y rostro</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CDAACL</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>DGIF</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Diversas áreas</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>99</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	CDAACL	46	DGIF	21	Diversas áreas	32	Total	99	99	Pieza	
Área	Cantidad														
CDAACL	46														
DGIF	21														
Diversas áreas	32														
Total	99														



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
37		<p><b>CHALECO PARA MÉDICO</b></p> <p><b>Características:</b> Chaleco Antimicrobiano</p> <p><b>Material:</b> Nylon y relleno poliéster Cierre frontal Con bolsillos en ambos lados. Impermeable/repelente al agua Cuello alto Con cierre y bolsas al frente Etiqueta con instrucciones de lavado</p> <p><b>Color:</b> Azul petróleo</p> <p>Bordado personalizado en la parte superior izquierda en color blanco Logotipo de la SCJN de 2 cm. de altura y leyenda:</p> <p><b>Dirección General de Servicios Médicos</b> <b>1.5 cm. de altura (tipo letra arial).</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGSM</td><td>18</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGSM	18	18	Pieza	
Área	Cantidad								
DGSM	18								



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia
38	38.1	<b>PIJAMA QUIRÚRGICA PARA ENFERMERA</b>  <b>Filipina:</b> cerrada. Etiqueta con instrucciones de lavado  <b>Composición de la tela:</b> Algodón 65% poliéster 35% 13 juegos en color plumbago 13 juegos en color gris	26	Pieza	
	38.2	<b>Pantalón</b> Con resorte. Corte recto  <b>Composición de la tela:</b> Algodón 65% poliéster 35% Para uso clínico, es importante que la tela sea mixta, con mayor porcentaje de algodón.  Para uso clínico, es importante que la tela sea mixta, con mayor porcentaje de algodón 13 juegos en color plumbago 13 juegos en color gris	26	Pieza	

Área	Cantidad
DGSM	26



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
39	39.1	<p><b>PIJAMA QUIRÚRGICA PARA FISIOTERAPEUTA</b>  <b>Características:</b>  <b>Filipina</b>            Con cierre.            Etiqueta con instrucciones de lavado  <b>Composición tela:</b> Algodón 65% poliéster 35%</p>	1	Pieza					
	39.2	<p><b>Pantalón</b>            Con resorte.            Corte scrub  <b>Composición tela:</b> Algodón 65% poliéster 35%            Para uso clínico, es importante que la tela sea mixta, con mayor porcentaje de algodón.</p> <table border="1" data-bbox="331 948 789 1003"> <tr> <td>Área</td> <td>Cantidad</td> </tr> <tr> <td>DGSM</td> <td align="center">1</td> </tr> </table>	Área	Cantidad		DGSM	1	1	Pieza
Área	Cantidad								
DGSM	1								
40		<p><b>CHAQUETA PARA ENFERMERA</b>            Con botones            Bolsillos espaciosos al frente            Cuello en V            Mangas largas            Composición de Tela: 65% poliéster, 35% algodón            Color Blanco            Tallas (se definirá el tamaño final una vez adjudicado el proveedor)</p> <p>Para uso clínico, es importante que la tela sea mixta, con mayor porcentaje de algodón.</p> <table border="1" data-bbox="331 1409 789 1464"> <tr> <td>Área</td> <td>Cantidad</td> </tr> <tr> <td>DGSM</td> <td align="center">13</td> </tr> </table>	Área	Cantidad	DGSM	13	13	Pieza	
Área	Cantidad								
DGSM	13								



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
41		<p><b>CHALECO PARA ENFERMERA</b></p> <p>Estilizado Con botones Bolsillos espaciosos al frente Cuello en V Composición de Tela: 65% poliéster, 35% algodón Color blanco Tallas (se definirá el tamaño final una vez adjudicado el proveedor)</p> <p>Para uso clínico, es importante que la tela sea mixta, con mayor porcentaje de algodón</p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGSM</td><td>13</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGSM	13	13	Pieza	
Área	Cantidad								
DGSM	13								
42		<p><b>ZAPATOS PARA ENFERMERA</b></p> <p>Cerrado Tipo tenis Suela antiderrapante, Preferentemente Flexi <b>Composición:</b> Corte vacuno <b>Color:</b> Blanco</p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGSM</td><td>26</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DGSM	26	26	Par	
Área	Cantidad								
DGSM	26								



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
43		<p><b>FILIPINA CRUZADA PARA CHEF CORTE CABALLERO EN COLOR BLANCO</b></p> <p>Composición 65% Poliéster 35% algodón. Delantero izquierdo de una pieza con pespunte sencillo de vista de 13.5 cm. de ancho y sobre éste un botón de 2 cm. de 4 agujeros cocido en la parte interna y un ojal de en la parte exterior, (en total llevará 10 botones) llevará una bolsa de parche con medidas de 10 cm. de ancho por 13.5 de altos con dobladillo de 2 cm.; el delantero derecho cruzará por abajo del delantero derecho y llevará un pespunte a 13.5 cm. y sobre éste un botón de 2 cm. de 4 agujeros cocido en la parte interna y un ojal de en la parte exterior. Cuello de 1 pieza de 4 cm. de ancho y puntas redondeadas. Manga estándar de 1 pieza con puño de 11 cm. de ancho, con una abertura de 9.5 cm. La manga izquierda llevará a la altura del bíceps una bolsa de 7 cm. de ancho por 14 de alto con división de 3 cm. Espalda de 2 piezas. Ruedo: Dobladillo de 2 cm. Bordado en delantero izquierdo de la SCJN así como nombre personalizado del usuario.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DC</td><td>66</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DC	66	66	Pieza	
Área	Cantidad								
DC	66								



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

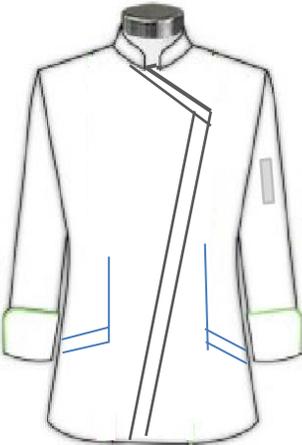
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia						
44		<p><b>FILIPINA CRUZADA PARA CHEF CORTE DAMA EN COLOR BLANCO</b></p> <p>Composición 65% Poliéster 35% algodón.            Delantero de dos piezas; el delantero derecho cruzará sobre el delantero izquierdo y éste llevará 5 botones de 1.5 cm. de diámetro y 5 ojales cargados hacia la orilla; el delantero izquierdo llevará 5 botones de 1.5 cm. de diámetro y 5 ojales cargados hacia la orilla, llevará en la parte baja una abertura de 9 cm. en cada costado.            Manga estándar de una pieza con puño de 10.5 cm. de ancho y una abertura de 9 cm. la manga izquierda llevará una bolsa de 7 cm. de ancho por 14 cm de alto con división de 3 cm. de ancho.            Cuello de una pieza de 4 cm. de ancho.            Espalda de una pieza con costadillos.            Ruedo de 1.7 cm. de ancho.            Bordado en delantero izquierdo de la SCJN así como nombre personalizado del usuario.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Integración</th> </tr> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DC</td> <td>27</td> </tr> </tbody> </table>	Integración		Área	Cantidad	DC	27	27	Pieza	
Integración											
Área	Cantidad										
DC	27										
45		<p><b>FILIPINA CRUZADA PARA CHEF CABALLERO EN COLOR BLANCO (SUBDIRECTOR)</b></p> <p>Composición 65% Poliéster 35% algodón.            Delantero izquierdo de una pieza con respunte sencillo de vista de 13.5 cm. de ancho y sobre éste un botón de 2 cm. de 4 agujeros cocido en la parte interna y un ojal de en la parte exterior, (en total llevará 10 botones) llevará una bolsa de parche con medidas de 10 cm. de ancho por 13.5 de altos con dobladillo de 2 cm.; el delantero</p>	9	Pieza							



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

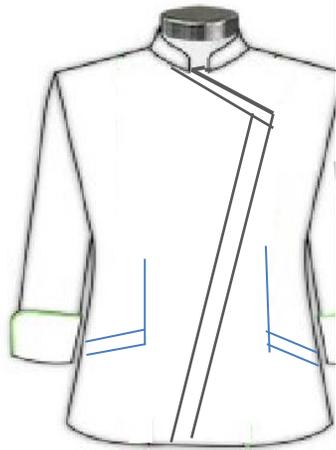
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
		<p>derecho cruzará por abajo del delantero derecho y llevará un pespunte a 13.5 cm. y sobre éste un botón de 2 cm. de 4 agujeros cocido en la parte interna y un ojal en la parte exterior. Cuello de 1 pieza de 4 cm. de ancho y puntas redondeadas. Manga estándar de 1 pieza con puño de 11 cm. de ancho, con una abertura de 9.5 cm. La manga izquierda llevará a la altura del bíceps una bolsa de 7 cm. de ancho por 14 de alto con división de 3 cm. Espalda de 2 piezas. Ruedo: Doblado de 2 cm. Bordado en delantero izquierdo de la SCJN así como nombre personalizado del usuario.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1" data-bbox="331 906 789 967"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DC</td><td>9</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DC	9			
Área	Cantidad								
DC	9								



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

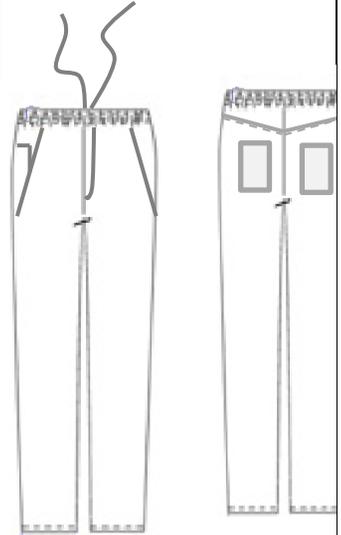
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
46		<p><b>FILIPINA CRUZADA PARA CHEF DAMA EN COLOR BLANCO (SUBDIRECTORA)</b></p> <p>Composición 65% Poliéster 35% algodón: Delantero de dos piezas; el delantero derecho cruzará sobre el delantero izquierdo y éste llevará 5 botones de 1.5 cm. de diámetro y 5 ojales cargados hacia la orilla; el delantero izquierdo llevará 5 botones de 1.5 cm. de diámetro y 5 ojales cargados hacia la orilla, llevará en la parte baja una abertura de 9 cm. en cada costado. Manga estándar de una pieza con puño de 10.5 cm. de ancho y una abertura de 9 cm. La manga izquierda llevará una bolsa de 7 cm. de ancho por 14 cm de alto con división de 3 cm. de ancho. Cuello de una pieza de 4 cm. de ancho. Espalda de una pieza con costadillos. Ruedo de 1.7 cm. de ancho. Bordado en delantero izquierdo de la SCJN así como nombre personalizado del usuario.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DC</td><td>3</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DC	3	3	Pieza	
Área	Cantidad								
DC	3								



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

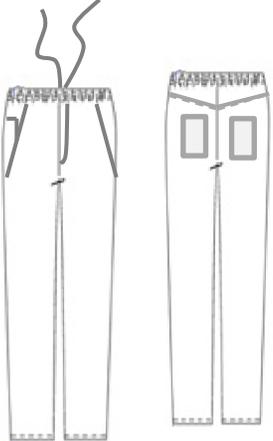
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
47		<p><b>PANTALÓN TIPO BAGGY PARA CABALLERO COLOR NEGRO CON RAYA DE GIS</b></p> <p>Composición 65% Poliéster 35% algodón. Delantero de 2 piezas con una bolsa lateral en cada costado. Trasero de 2 piezas el trasero derecho llevará una bolsa de parche de 16.5 cm. de ancho por 17 cm. de alto Pretina de 5 cm. de ancho con resorte reforzado integrado y en su interior jareta de macramé de 1 cm. para ajuste Perniles de 3 cm de ancho. Delantero de dos piezas con bolsa de ojal a los costados y una bolsa de cargo en cada pierna a la altura de los muslos, las cuales serán de parche de 15 cm. de ancho por 17.5 cm. de alto con cartera de 5.5 cm. de alto por 15 cm. de ancho Pretina: de 4.5 cm. de ancho con resorte reforzado en su interior. Trasero de dos piezas con dos bolsas de parche una en cada trasero de 16 cm. de ancho por 17 cm. de alto y dobladillo de 4 cm. de ancho. Deberá cumplir con la NOM-004-SCFI 2006.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DC</td><td>75</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DC	75	75	Pieza	
Área	Cantidad								
DC	75								
48		<p><b>PANTALÓN TIPO BAGGY PARA DAMA COLOR NEGRO CON RAYA DE GIS</b></p> <p>Composición: 65% Poliéster 35% algodón Delantero de dos piezas cada delantero llevara bolsas de parche tipo pistola con entrada al costado.</p>	30	Pieza					



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
		<p>Trasero de dos piezas con una bolsa de parche cada uno con cartera. Pretina de 5 cm. de ancho con resorte reforzado integrado y en su interior jareta de la misma tela de 1 cm. para ajuste Perniles de 3 cm de ancho.</p> <p>Delantero de dos piezas con bolsa de ojal a los costados y una bolsa de cargo en cada pierna a la altura de los muslos, las cuales serán de parche de 15 cm. de ancho por 17.5 cm. de alto con cartera de 5.5 cm. de alto por 15 cm. de ancho Pretina: de 4.5 cm. de ancho con resorte reforzado en su interior.</p> <p>Trasero. De dos piezas con dos bolsas de parche una en cada trasero de 16 cm. de ancho por 17 cm. de alto y dobladillo de 4 cm. de ancho. Deberá cumplir con la NOM-004-SCFI 2006.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1" data-bbox="331 943 789 1003"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DC</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	DC	30			
Área	Cantidad								
DC	30								
49		<p><b>GORRA PARA CHEF UNISEX COLOR NEGRO</b></p> <p>Composición 100% algodón.</p> <p>Casco de tres piezas la primera de 2.5 cm con esponja absorbe sudor y hebilla de ajuste en color plata; la siguiente hacia arriba de 5 cm. de ancho con un arco en la parte posterior y la superior en forma semicircular, Visera de una pieza con pespunte</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1" data-bbox="331 1333 789 1393"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DC</td> <td>35</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	DC	35	35	Pieza	
Área	Cantidad								
DC	35								



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

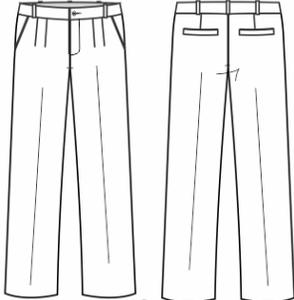
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia										
50		<p><b>CALZADO UNISEX PARA CHEF</b></p> <p>Fabricado en poliuretano repelente del agua y la suciedad, y además resistente a aceites y grasas. El material, dotado de resistencia extrema, puede lavarse a temperaturas de hasta 80 °C y admite desinfección eficaz. Su resistencia y propiedades higiénicas, hacen del zueco un modelo ideal para cocinas. Su plantilla anatómica de corcho-látex lleva un recubrimiento textil hidrófugo. La plantilla es recambiable, lo cual posibilita su fácil limpieza, pudiendo lavarse a temperaturas de hasta 30 °C. Cuentan con certificación conforme a la norma EN ISO 20347:2012 OB E (categoría SRC).</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DC</td> <td>35</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	DC	35	35	Par							
Área	Cantidad														
DC	35														
51		<p><b>CAMISA DE VESTIR PARA SERVICIO</b></p> <p>Camisa de vestir color blanco, manga larga composición 65% poliéster 35% algodón. Delanteros de una pieza que cierra por medio de 5 botones de pasta transparentes: manga estándar de una pieza con puño y dos botones para ajuste espalda de una pieza con bata y fuelle</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DC</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>DGS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>PONENCIAS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td align="right">Total</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	DC	18	DGS	1	PONENCIAS	1	Total	20	20	Pieza	
Área	Cantidad														
DC	18														
DGS	1														
PONENCIAS	1														
Total	20														



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

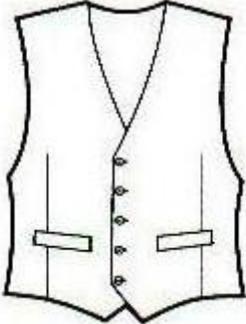
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia								
52		<p><b>PANTALÓN DE VESTIR COLOR NEGRO</b></p> <p>Pantalón corte recto confeccionado en 65% poliéster 35% algodón. Delanteros con dos pinzas cada uno pretina con 5 presillas para cinturón cierre latonado bolsas al costado y en la parte trasera pie a tierra.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DC</td><td>18</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DC	18	18	Pieza					
Área	Cantidad												
DC	18												
53		<p><b>CORBATA DE COLOR NEGRO Y LISA</b></p> <p>Composición: 100% poliéster acabado mate, con un largo de 19" y un ancho de 3.5", con costuras reforzadas, puntada pequeña, entretela y costuras reforzadas, fabricados especialmente con telas finas, adecuadas para su alta durabilidad sometándose a uso continuo. Para camisa de cuello normal.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DC</td><td>18</td></tr><tr><td>DGS</td><td>1</td></tr><tr><td>Total</td><td>19</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DC	18	DGS	1	Total	19	19	Pieza	
Área	Cantidad												
DC	18												
DGS	1												
Total	19												



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
54		<p><b>CHALECO PARA SERVICIO</b></p> <p>Chaleco de color negro; composición 65% poliéster 35% algodón. Delantero de una pieza con fuelles centrales, así como una bolsa de vivo en cada uno de los delanteros, el ruedo será recto con las puntas interiores en pico, cerrar por medio de 5 botones, espalda de una pieza con pinzas.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DC</td><td>18</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DC	18	18	Pieza	
Área	Cantidad								
DC	18								
55		<p><b>CALZADO DE SERVICIO</b></p> <p>Zapato de cuero acordonado, con plantilla de EVA y suela con tecnología Air que incorpora una burbuja de aire que absorbe el impacto que se produce al caminar brindando máximo confort durante cada paso, útil para personas que pasan largos periodos de pie. Forro de tejido antitranspirable antimicótico y plantilla de PU confort forrada con tejido antimicótico antideslizante.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DC</td><td>12</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DC	12	12	Par	
Área	Cantidad								
DC	12								



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia							
56		<p><b>FILIPINA PARA SERVICIO COLOR GRIS</b></p> <p>Filipina para servicio corte caballero con manga larga, color gris, de alta durabilidad, fácil de lavar y de fácil planchado, tela durable y ligera resistente, para uso diario. Con cruce sencillo al centro, 6 broches de presión ocultos, cuello mao cerrado y cartera vertical al frente. Material: 65% poliéster / 35% algodón.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DC</td><td>12</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DC	12	12	Pieza				
Área	Cantidad											
DC	12											
57	57.1	<p><b>CONJUNTO PARA DAMA</b></p> <p>Conjunto compuesto de saco y pantalón</p> <p><b>SACO</b></p> <p>Composición de la tela: 100% poliéster, forro 100% poliéster</p>	10	Pieza								
	57.2	<p><b>PANTALÓN</b></p> <p>Composición de la tela 100% poliéster, forro 100% poliéster</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DC</td><td>9</td></tr><tr><td>SGP</td><td>1</td></tr><tr><td>Total</td><td>10</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad		DC	9	SGP	1	Total	10	10
Área	Cantidad											
DC	9											
SGP	1											
Total	10											



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia								
58		<p><b>CAMISA DE VESTIR</b> camisa de mujer de vestir Composición de la tela 100% algodón, corte Slim, manga larga</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DC</td><td>9</td></tr><tr><td>SGP</td><td>1</td></tr><tr><td>Total</td><td>10</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DC	9	SGP	1	Total	10	10	Pieza	
Área	Cantidad												
DC	9												
SGP	1												
Total	10												
59		<p><b>ZAPATILLA PARA DAMA</b></p> <p>Zapato para servicio: zapatilla de piel negra y con tacón de 7.4cm. Su media plataforma delantera de 1.4cm y el elástico en el empeine aportan un plus de comodidad. Plantilla en piel natural de cerdo para mayor frescura y confort.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DC</td><td>6</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	DC	6	6	Par					
Área	Cantidad												
DC	6												



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
60		<p><b>BATA PARA EDUCADORA</b></p> <p>Bata para educadora confeccionada en tela 98% algodón 2% elastano, color azul con 2 bolsas tipo parche al frente y cierre en espalda, pinzas a la altura de la sisa, aberturas laterales a la altura de las piernas, bordado con el logo del "CENDI", bias azul turquesa.</p>  <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>CENDI</td><td>104</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	CENDI	104	104	Pieza	
Área	Cantidad								
CENDI	104								



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
61		<p><b>PLAYERA PARA EDUCADORA Y ASISTENTES</b></p> <p>Playera para educadora y asistente, color blanco, tipo polo lady, corte regular, manga corta, confeccionada en 100% algodón</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>CENDI</td><td>153</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	CENDI	153	153	Pieza	
Área	Cantidad								
CENDI	153								
62		<p><b>FILIPINA PARA CHEF DAMA</b></p> <p>Filipina con mangas tres cuartos para chef dama. Con vivos a la altura de la clavícula, cruce lateral con 6 broches metálicos ocultos, bolsa para termómetro en manga, cartera al frente material 65% poliéster, 35% algodón, tela anticloro, color gris y bordado con el logo del CENDI.</p>  <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>CENDI</td><td>14</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	CENDI	14	14	Pieza	
Área	Cantidad								
CENDI	14								



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
63		<p><b>PANTALÓN PARA CHEF</b></p> <p>Pantalón jogger unisex con elástico ajustable en la parte baja, elástico en la cintura para ajuste perfecto, material 100% algodón, pantalón tipo cargo, corte jogger, dos bolsas tradicionales a los lados, y bolsa trasera del lado derecho, color azul petróleo.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1" data-bbox="331 740 789 800"><thead><tr><th data-bbox="331 740 653 769">Área</th><th data-bbox="653 740 789 769">Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="331 769 653 800">CENDI</td><td data-bbox="653 769 789 800">20</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	CENDI	20	20	Pieza	
Área	Cantidad								
CENDI	20								



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
64		<p><b>PANTALÓN PARA EDUCADORA Y ASISTENTES DE DAMA</b></p> <p>Pantalón de dama corte recto, cintura alta, con bolsas laterales y traseras, confeccionado en mezclilla stretch ligera color azul medio.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>CENDI</td><td>104</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	CENDI	104	104	Pieza	
Área	Cantidad								
CENDI	104								
65		<p><b>ZAPATO TEJIDO EN TEXTURAS ELÁSTICAS</b></p> <p>Sneaker tejido en tela stretch para mujer, con suela blanca, antiderrapante y con gel anti shock en la misma</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>CENDI</td><td>15</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	CENDI	15	15	Par	
Área	Cantidad								
CENDI	15								



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
66		<p><b>ZAPATO PARA COCINERA</b>            Zapato para cocinera, resistente al agua y aceite plantilla antimicrobial 100% reciclables, materiales sintéticos y suelas antiderrapantes</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CENDI</td> <td>16</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	CENDI	16	16	Par	
Área	Cantidad								
CENDI	16								
67		<p><b>ZAPATO PARA EDUCADORA Y ASISTENTES</b>            Choclo de piel de vacuno negra apto para uso de servicio y/o clínico, ligera cuña, corte despejado, punta ligeramente cuadrada, ajuste con agujetas, forro textil y plantilla removible en piel natural de cerdo y suela negra.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CENDI</td> <td>52</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	CENDI	52	52	Par	
Área	Cantidad								
CENDI	52								
68		<p><b>TENIS PARA DAMA PARA EDUCADORA Y ASISTENTES</b>            Tenis para dama para educadora y asistentes, parte superior: de materiales sintéticos y malla, plantilla de cerdo, suela extraligera, forro textil</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CENDI</td> <td>52</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	CENDI	52	52	Par	
Área	Cantidad								
CENDI	52								



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
69		<p><b>SUECO PARA CHEF</b></p> <p>sueco para chef, suela de poliuretano es antideslizante, resistente al aceite y plantilla acojinada</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>CENDI</td><td>4</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	CENDI	4	4	Par	
Área	Cantidad								
CENDI	4								
70		<p><b>FILIPINA PARA CHEF CABALLERO</b></p> <p>Filipina con mangas tres cuartos para chef caballero, vivos a la altura de la clavícula, cruce lateral con 6 broches metálicos ocultos, bolsa para termómetro en manga, cartera al frente, material 65% poliéster, 35% algodón, tela anticloro, color gris y bordado con el logo del CENDI.</p>  <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>CENDI</td><td>6</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	CENDI	6	6	Pieza	
Área	Cantidad								
CENDI	6								



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
71		<p><b>BATA HIGIÉNICA PARA MENOR DE EDAD</b></p> <p>Bata para niñas y niños, elaborada en tela mil rayas, con dos bolsas delanteras izquierda y derecha, una de ellas en cuadros de tergal de colores verde, amarillo, rosa y azul eléctrico, bias azul eléctrico en cuello y bolsa derecha, elástico en los puños de las mangas, botones de colores y logotipo del CENDI bordado del lado izquierdo.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>CENDI</td><td>400</td></tr></tbody></table> 	Área	Cantidad	CENDI	400	400	Pieza	
Área	Cantidad								
CENDI	400								
72		<p><b>COFIA DESECHABLE</b></p> <p>Plisada en forma de acordeón Color blanco Material polipropileno Gorra con doble elástico No estéril Unitalla</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>CENDI</td><td>4000</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	CENDI	4000	4000	Pieza	
Área	Cantidad								
CENDI	4000								



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia
73		<p><b>OVEROL COLOR AZUL MARINO</b></p> <p>Prenda confeccionada en tela gabardina 100% algodón, sin satín y sanforizada. Tela London o similar cumpliendo la tabla de valores "especificaciones de la tela".</p> <p><b>Cuello:</b> tipo sport con solapa. En su interior una varilla de plástico para evitar deformaciones.</p> <p><b>Delanteros camisa:</b> izquierdo presenta una <u>bolsa</u> de 13.5 cm. de ancho por 13.5 cm. de altura con una tolerancia de +- 0.5 cm. cosida al delantero con <u>doble costura y presillas horizontales</u> en el inicio y el final de esta costura, <u>presilla vertical</u> formando una separación para pluma, las puntas inferiores presentan corte diagonal; el delantero derecho, presenta una bolsa de las mismas características y además una tapa formada por dos lienzos iguales de tela, con ojal oculto al centro para botón colocado en el centro de la bolsa, las puntas inferiores de la tapa con cortes diagonales iguales a los de la bolsa. Al frente cierre de latón del no. 5 de doble acción cosido al delantero con <u>doble costura</u> paralela con máquina de dos agujas y presilla de refuerzo en el extremo superior.</p> <p>La unión de delanteros con la espalda en los hombros se hace con máquina overlock de cinco hilos, la unión de los delanteros con la espalda en los costados se hace con máquina de <u>doble costura</u> de cadeneta paralela con <u>engargolado</u>.</p> <p><b>Mangas:</b> puño con ojal y botón; puño de 6.5 cm. de largo con tolerancia de +- 0.5 cm.; abertura de 10 cm. con tolerancia de +- 1 cm.; aletilla de pico con un ancho de 3 cm. + - 0.5 cm. y una longitud</p>	22	Pieza	<p>Bordados: Iniciales "SCJN" Bordado "Intendencia" Cuello Delantero izquierdo Cierre de latón oculto Puño con ojal y botón Bolsas tipo parche delanteros Bolsas tipo parche traseros Pretina con elástico</p> <p>LA IMAGEN ES INDICATIVA, RIGE EL TEXTO.</p>



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia
		<p>de 13 cm. +- 1 cm.; unión de mangas con el cuerpo de la camisola, con máquina de <u>doble costura</u> de cadeneta paralela con engargolado, el cerrado de manga y costados se hace con máquina de doble costura de cadeneta paralela con engargolado.</p> <p><b>Pretina</b> de una sola pieza con elástico de 1 ¼ pulgada de ancho, oculto en los traseros y unido a la pretina mediante <u>cuatro costuras paralelas de cadeneta</u>, la pretina cubre la unión de la camisa y el pantalón y se une al cuerpo del overol mediante <u>cuatro costuras paralelas</u> de cadeneta, dos superiores y dos inferiores.</p> <p><b>Delanteros pantalón:</b> una bolsa de parche en cada lado, cosida con <u>doble costura</u> paralela, con una altura de 26 cm. y 18 cm. de ancho con una tolerancia de +-1 cm., entrada diagonal de 17 cm +-1 cm. con presillas en sus extremos.</p> <p><b>Traseros pantalón:</b> con una bolsa de parche en cada trasero, cosida con <u>doble costura</u> paralela, de 17 cm. de ancho y 19 cm. de alto con una tolerancia de +- 1 cm.; la unión de encuertes traseros se hace con máquina de doble de cadeneta paralela con engargolado.</p> <p><b>Costuras:</b> la unión de costados y entrepierna de pantalón se hace con máquina overlock de cinco hilos; dobladillo de bajos de ¾ de pulgada con máquina recta o sencilla; presilla de refuerzos en unión de encuertes delanteros y traseros de pantalón. Todas las costuras con 10 puntadas por pulgada como mínimo.</p> <p>La prenda deberá de cumplir con la NORMA OFICIAL NOM-004-SCFI-2006, Información comercial - etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p>			



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia
		Área	Cantidad	Bordado	Cantidad / talla			
		DGIF	13	SCJN Intendencia	1/30, 1/32, 1/34, 2/36, 2/40, 3/38, 3/42			
		Diversas áreas	9	SCJN	1/36, 1/38, 3/40, 2/42, 1/44, 1/46			
		Total	22					
<b>74</b>	<b>74.1</b>	<p><b>CAMISOLA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO</b></p> <p>Camisola de corte recto-confeccionada en tela gabardina 100% algodón, sin satín y sanforizada. Tela London o similar cumpliendo la tabla de valores "especificaciones de la tela".</p> <p><b>Cuello:</b> tipo sport, con una varilla de plástico en su interior para evitar deformaciones.</p> <p><b>Delanteros:</b> el delantero izquierdo con una bolsa de 12 cm. de ancho por 14 cm. de altura con una tolerancia de +- 0.5 cm. cosida al delantero con doble costura y presillas horizontales en el inicio y el final; la otra de las bolsas debe tener tapa formada por dos lienzos iguales de tela, con ojal oculto al centro para el botón colocado en el centro de la bolsa, las puntas inferiores de la tapa con cortes diagonales iguales a los de la bolsa, con presilla vertical para pluma; el delantero derecho con cinco botones de 20 líneas de cuatro agujeros y de color similar a la tela de confección; la unión de delanteros con traseros en los hombros se hace con engargolado y doble costura de cadeneta paralela, la unión de los delanteros con la espalda en los costados, se hace con máquina overlock de cinco hilos.</p>				<b>156</b>	<b>Pieza</b>	<p>Bordados: Iniciales "SCJN" Bordado "Intendencia" Cuello tipo sport Delantero izquierdo Delantero derecho Botones ocultos del lado derecho Manga con ojal y botón</p> <p>LA IMAGEN ES INDICATIVA, RIGE EL TEXTO</p>



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

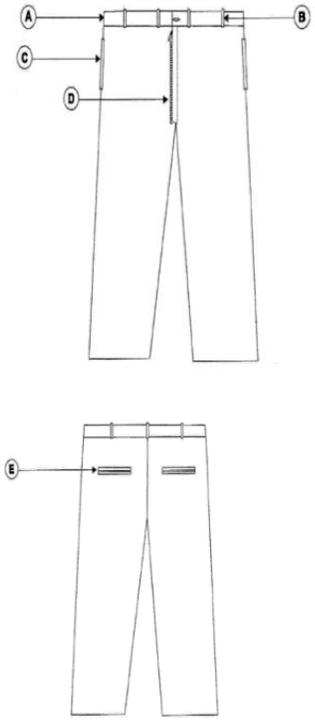
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia																
		<p><b>Espalda</b> formada por dos piezas: bata y espalda, unidas mediante engargolado con doble costura de cadeneta paralela.</p> <p><b>Mangas:</b> puño con ojal y botón; puño de 6.5 cm. de largo con tolerancia de +- 0.5 cm.; abertura de 10 cm. con tolerancia de +- 1 cm.; aletilla de pico con un ancho de 3 cm. + - 0.5 cm. y una longitud de 13 cm. +- 1 cm.; unión de mangas con el cuerpo de la camisola, con máquina de doble costura de cadeneta paralela con engargolado, el cerrado de manga y costados se hace con máquina de doble costura de cadeneta paralela con engargolado.</p> <p><b>Costuras:</b> en cuello, carteras y puños, pespuntos de vista de ¼ de pulgada; vista de 4 cm. con una tolerancia de +- 0.5 cm. en delantero izquierdo, que sostiene la solapa de la pieza de ojales, dobladillo inferior con máquina recta o sencilla a ¼ de pulgada. Todas las costuras con 10 puntadas por pulgada como mínimo.</p> <p>La prenda deberá de cumplir con la NORMA OFICIAL NOM-004-SCFI-2006, Información comercial - etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> <th>Bordado</th> <th>Cantidad / talla</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGIF</td> <td>98</td> <td>SCJN Intendencia</td> <td>4/30, 2/32, 10/34, 14/36, 30/38, 24/40, 6/42, 6/44, 2/48</td> </tr> <tr> <td>Diversas áreas</td> <td>58</td> <td>SCJN</td> <td>2/34, 5/36, 17/38, 10/40, 17/42, 5/44, 2/46</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>156</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	Bordado	Cantidad / talla	DGIF	98	SCJN Intendencia	4/30, 2/32, 10/34, 14/36, 30/38, 24/40, 6/42, 6/44, 2/48	Diversas áreas	58	SCJN	2/34, 5/36, 17/38, 10/40, 17/42, 5/44, 2/46	Total	156					
Área	Cantidad	Bordado	Cantidad / talla																		
DGIF	98	SCJN Intendencia	4/30, 2/32, 10/34, 14/36, 30/38, 24/40, 6/42, 6/44, 2/48																		
Diversas áreas	58	SCJN	2/34, 5/36, 17/38, 10/40, 17/42, 5/44, 2/46																		
Total	156																				
<b>74</b>	<b>74.2</b>	<p><b>PANTALÓN PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO</b></p> <p><b>Pretina</b> de <u>una sola pieza</u> con un ancho de 4.3 cm. con tolerancia de +- 0.5 cm, cosida al cuerpo del pantalón con máquina especial pretinadora de agujas paralelas y costuras de cadeneta, con una</p>	<b>160</b>	<b>Pieza</b>	<p>Pretina</p> <p>Trabas para cinturón</p> <p>Bolsas diagonales</p> <p>Cierre metálico al frente</p>																



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia
		<p>separación entre agujas de 1 ½ pulgada; <u>entretela</u> fusionada en su interior, <u>ojal de botella</u> y botón de 22 líneas con 4 agujeros y de color similar a la tela de la confección; 7 <u>trabas</u> para cinturón con un ancho de ½ pulgada confeccionada con máquina especial de hacer trabas y <u>sostenidas al pantalón en su parte inferior</u> con la costura de la pretinadora y con presillas en el extremo superior. Cuadro de pretina formado por doblez de 2 pulgadas de ancho con sobrehilado en el extremo con máquina overlock de tres hilos y pespunte con máquina recta o sencilla formando un cuadro.</p> <p><b>Delanteros</b> con una bolsa diagonal en cada lado, con entrada de 16 cm. con una tolerancia de +- 1 cm., presillas en los extremos de esta abertura, <u>bolsas de manta 100% algodón</u> y se cierran con máquina overlock de cinco hilos; presilla sobre esta costura en el extremo. <b>Cierre</b> metálico al frente; unión de encuarte delantero se hace con doble costura de cadeneta.</p> <p><b>Traseros</b> con una bolsa en cada lado, con un <u>vivo y vista interna</u>; entrada de 13 cm. de ancho con una tolerancia de +- 0.5 cm. y presillas verticales en los extremos; las bolsas de <u>manta 100% algodón</u> y se cierran con máquina overlock de cinco hilos, lleva dos presillas sobre esta costura una en cada extremo, la unión de traseros se hace con máquina de dos agujas de cadeneta. Traseros con una bolsa en cada lado, con un vivo y vista interna; entrada de 13 cm. de ancho con una tolerancia de +- 0.5 cm. y presillas verticales en los extremos; las bolsas de manta 100% algodón y se cierran con máquina overlock de cinco hilos, lleva dos presillas sobre esta costura una en cada extremo, la unión de traseros se hace con máquina de dos agujas de cadeneta.</p>			<p>Bolsas traseras</p> <p>LA IMAGEN ES INDICATIVA, RIGE EL TEXTO</p> 



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia												
		<p><b>Costuras:</b> la unión de costados se hace con máquina overlock de cinco hilos, la unión de entrepierna se hace con máquina overlock de cinco hilos, el dobladillo de bajos se hace con máquina especial de costura invisible, presillas de refuerzo en unión de encuarter traseros y delanteros. Todas las costuras con 10 puntadas por pulgada como mínimo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> <th>Cantidad / talla</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGIF</td> <td>98</td> <td>4/28, 4/30, 26/32, 40/34, 18/36, 4/38, 2/40</td> </tr> <tr> <td>Diversas áreas</td> <td>62</td> <td>5/30, 16/32, 14/34, 17/36, 6/38, 1/40, 3/42,</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>160</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	Cantidad / talla	DGIF	98	4/28, 4/30, 26/32, 40/34, 18/36, 4/38, 2/40	Diversas áreas	62	5/30, 16/32, 14/34, 17/36, 6/38, 1/40, 3/42,	Total	160				
Área	Cantidad	Cantidad / talla															
DGIF	98	4/28, 4/30, 26/32, 40/34, 18/36, 4/38, 2/40															
Diversas áreas	62	5/30, 16/32, 14/34, 17/36, 6/38, 1/40, 3/42,															
Total	160																
75	75.1	<p><b>CAMISOLA PARA CABALLERO COLOR GRIS.</b></p> <p><b>Camisola.</b> Camisola de corte recto-confeccionada en tela gabardina 100% algodón, sin satín y sanforizada. Tela London o similar cumpliendo la tabla de valores "especificaciones de la tela". Cuello tipo sport, con una varilla de plástico en su interior para evitar deformaciones.</p> <p><b>Delanteros:</b> el delantero izquierdo con una bolsa de 12 cm. de ancho por 14 cm. de altura con una tolerancia de +- 0.5 cm. cosida al delantero con doble costura y presillas horizontales en el inicio y el final; la otra de las bolsas debe tener tapa formada por dos lienzos iguales de tela, con ojal oculto al centro para el botón colocado en el centro de la bolsa, las puntas inferiores de la tapa con cortes diagonales iguales a los de la bolsa, con presilla vertical para pluma; el delantero derecho con cinco botones de 20 líneas de cuatro agujeros y de color similar a la tela de confección; la unión de delanteros con traseros en los hombros se hace con engargolado y</p>	151	Pieza													



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

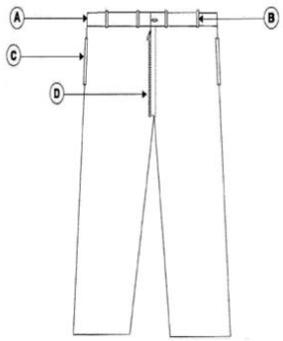
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia																
		<p>doble costura de cadeneta paralela, la unión de los delanteros con la espalda en los costados, se hace con máquina overlock de cinco hilos.</p> <p><b>Espalda</b> formada por dos piezas; bata y espalda unidas mediante engargolado con doble costura de cadeneta paralela.</p> <p>Mangas con puño con ojal y botón; 6.5 cm. de largo con tolerancia de +- 0.5 cm.; abertura de 10 cm. con tolerancia de ÷- 1 cm.; aletilla de pico con un ancho de 3 cm. + 0.5 cm. y una longitud de 14 cm +- 1 cm.; la unión de mangas con el cuerpo de la camisola se hace con overlock de cinco hilos, el cerrado de manga y costado se hace con máquina overlock de cinco hilos.</p> <p><b>Costuras:</b> en cuello, carteras y puños, respuntes de vista de ¼ de pulgada; vista de 4 cm. con una tolerancia de +- 0.5 cm. en delantero izquierdo, que sostiene la solapa de la pieza de ojales, dobladillo inferior con máquina recta o sencilla a ¼ de pulgada.</p> <p>Todas las costuras 10 puntadas por pulgada como mínimo. Estas prendas deberán de cumplir con la NORMA OFICIAL NOM-004-SCFI-2006, Información comercial - etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th><th>Bordado</th><th>Cantidad / talla</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGIF</td><td>150</td><td>SCJN Mantenimient o</td><td>4/32, 4/34, 26/36, 36/38, 40/40, 32/42, 4/44, 2/46, 2/48,</td></tr><tr><td>Diversas áreas</td><td>1</td><td>SCJN</td><td>1/40</td></tr><tr><td>Total</td><td>151</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	Bordado	Cantidad / talla	DGIF	150	SCJN Mantenimient o	4/32, 4/34, 26/36, 36/38, 40/40, 32/42, 4/44, 2/46, 2/48,	Diversas áreas	1	SCJN	1/40	Total	151					<p>Bordados: Iniciales bordadas "SCJN" en color blanco, a 2 centímetros de altura. Bordado "Mantenimiento" en color blanco, tamaño 1.5 cm. Cuello tipo sport con varilla de plástico en su interior Delantero izquierdo Delantero derecho Botones ocultos del lado derecho Manga con ojal y botón</p>
Área	Cantidad	Bordado	Cantidad / talla																		
DGIF	150	SCJN Mantenimient o	4/32, 4/34, 26/36, 36/38, 40/40, 32/42, 4/44, 2/46, 2/48,																		
Diversas áreas	1	SCJN	1/40																		
Total	151																				



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia
75	75.2	<p><b>PANTALÓN PARA CABALLERO COLOR GRIS</b> Pantalón confeccionado en tela gabardina <u>100% algodón, sin satín y sanforizada</u>. <u>Tela London o similar cumpliendo la tabla de valores "especificaciones de la tela"</u>.</p> <p><b>Pretina</b> de una sola pieza con un ancho de 4.3 cm. con tolerancia de +- 0.5 cm, cosida al cuerpo del pantalón con máquina especial pretinadora de agujas paralelas y costuras de cadeneta, con una separación entre agujas de 1 ½ pulgada; <u>entretela</u> fusionada en su interior, <u>ojal de botella</u> y botón de 22 líneas con 4 agujeros y de color similar a la tela de la confección; <u>7 trabas</u> para cinturón con un ancho de ½ pulgada confeccionada con máquina especial de hacer trabas y <u>sostenidas al pantalón en su parte inferior</u> con la costura de la pretinadora y con presillas en el extremo superior. Cuadro de pretina formado por dobléz de 2 pulgadas de ancho con sobrehilado en el extremo con máquina overlock de tres hilos y respunte con máquina recta o sencilla formando un cuadro.</p> <p><b>Delanteros</b> con una bolsa diagonal en cada lado, con entrada de 16 cm. con una tolerancia de +- 1 cm., presillas en los extremos de esta abertura, <u>bolsas de manta 100% algodón</u> y se cierran con máquina overlock de cinco hilos; presilla sobre esta costura en el extremo. El pantalón con cierre metálico al frente; unión de encuarte delantero se hace con doble costura de cadeneta con máquina de 2 agujas.</p> <p><b>Traseros</b> con una bolsa en cada lado, con un <u>vivo y vista interna</u>; entrada de 13 cm. de ancho con una tolerancia de +- 0.5 cm. y presillas verticales en los extremos; las bolsas de <u>manta 100% algodón</u> y se cierran con máquina overlock de cinco hilos, lleva dos presillas sobre esta costura una en cada extremo, la unión de traseros se hace con máquina de dos agujas de cadeneta.</p>	150	Pieza	<p>Pretina una sola pieza 7 Trabas para cinturón Bolsas diagonales Cierre metálico al frente Bolsas traseras</p> 



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia						
		<p><b>Costuras:</b> la unión de costados se hace con máquina overlock de cinco hilos, la unión de entrepierna se hace con máquina overlock de cinco hilos, el dobladillo de bajos se hace con máquina especial de costura invisible, presillas de refuerzo en unión de encuarteros traseros y delanteros. Todas las costuras con 10 puntadas por pulgada como mínimo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> <th>Cantidad / talla</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGIF</td> <td>150</td> <td>2/28, 14/30, 20/32, 58/33, 44/34, 6/36, 4/38, 2/40,</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	Cantidad / talla	DGIF	150	2/28, 14/30, 20/32, 58/33, 44/34, 6/36, 4/38, 2/40,			
Área	Cantidad	Cantidad / talla									
DGIF	150	2/28, 14/30, 20/32, 58/33, 44/34, 6/36, 4/38, 2/40,									
76	76.1	<p><b>BLUSA PARA DAMA COLOR AZUL MARINO</b></p> <p><b>Blusa.</b> Blusa de altura a la cadera, confeccionada en tela gabardina 40% poliéster, 60% algodón. Tela Cambridge o similar cumpliendo la tabla de valores "especificaciones de la tela".</p> <p><b>Cuello sport con solapa.</b></p> <p><b>Tres bolsas</b> tipo parche al frente, una superior y dos inferiores; unidas al delantero con doble costura recta y presillas en sus extremos superiores; con aletilla exterior en la parte superior.</p> <p><b>Manga</b> corta de una sola pieza, unida a delantero y espalda con costura de sobrehilado y puntada de seguridad, presillas de refuerzo interior en extremo de la manga donde termina costura de overlock.</p> <p><b>Espalda</b> de una sola pieza con dos pinzas. Una abertura trasera para dar amplitud al sentarse.</p>	66	Pieza	<p>Bordados:</p> <p>Iniciales "SCJN", en color blanco a 2 centímetros de altura.</p> <p>Bordado "Intendencia" en color blanco, tamaño 1.5 cm.</p> <p>Cuello tipo sport con solapa</p> <p>3 bolsas tipo parche</p> <p>Manga corta</p> <p>Espalda a una sola pieza con pinzas</p> <p>Cierre de plástico oculto</p> <p>LA IMAGEN ES INDICATIVA, RIGE EL TEXTO</p>						



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia																
		<p>Frente con cierre de plástico al centro, oculto, del mismo color de la tela de confección; dos pinzas de ajuste en el busto.</p> <p>La prenda deberá de cumplir con la NORMA OFICIAL NOM-004-SCFI-2006, Información comercial - etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> <th>Bordado</th> <th>Cantidad / talla</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGIF</td> <td>56</td> <td>SCJN Intendencia</td> <td>6/28, 8/30, 2/32, 14/34, 12/36, 6/38, 6/40, 2/42</td> </tr> <tr> <td>Diversas áreas</td> <td>10</td> <td>SCJN</td> <td>9/34, 1/40</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>66</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	Bordado	Cantidad / talla	DGIF	56	SCJN Intendencia	6/28, 8/30, 2/32, 14/34, 12/36, 6/38, 6/40, 2/42	Diversas áreas	10	SCJN	9/34, 1/40	Total	66					
Área	Cantidad	Bordado	Cantidad / talla																		
DGIF	56	SCJN Intendencia	6/28, 8/30, 2/32, 14/34, 12/36, 6/38, 6/40, 2/42																		
Diversas áreas	10	SCJN	9/34, 1/40																		
Total	66																				
<b>76</b>	<b>76.2</b>	<p><b>PANTALÓN PARA DAMA COLOR AZUL MARINO</b></p> <p>Pantalón confeccionado en tela gabardina 40% poliéster, 60% algodón. Tela Cambridge o similar cumpliendo tabla de valores "especificaciones de tela"</p> <p>Botones de 22 líneas con 4 agujeros de tipo plano liso especial para pantalón y de color similar a la tela de confección.</p> <p>Pretina con elástico en la parte trasera.</p>	<b>67</b>	<b>Pieza</b>																	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia												
		<p>Bolsas delanteras con entrada de 16 cm. con tolerancia de +- 1 cm., presillas en los extremos de esta abertura; bolsa trasera de parche, una pieza de lado derecho, cosida con doble costura sencilla paralela.</p> <p>La prenda deberá de cumplir con la NORMA OFICIAL NOM-004-SCFI-2006, Información comercial - etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> <th>Cantidad / talla</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGIF</td> <td>56</td> <td>8/28, 4/30, 4/32, 22/34, 6/36, 10/38, 2/40</td> </tr> <tr> <td>Diversas áreas</td> <td>11</td> <td>2/30, 2/32, 1/33, 4/36, 1/36, 1/42</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>67</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	Cantidad / talla	DGIF	56	8/28, 4/30, 4/32, 22/34, 6/36, 10/38, 2/40	Diversas áreas	11	2/30, 2/32, 1/33, 4/36, 1/36, 1/42	Total	67				
Área	Cantidad	Cantidad / talla															
DGIF	56	8/28, 4/30, 4/32, 22/34, 6/36, 10/38, 2/40															
Diversas áreas	11	2/30, 2/32, 1/33, 4/36, 1/36, 1/42															
Total	67																
77		<p><b>BATA PARA DAMA COLOR AZUL MARINO.</b> Prenda confeccionada en tela gabardina 40% poliéster, 60% algodón. Tela Cambridge o similar cumpliendo la tabla de valores "especificaciones de la tela".</p> <p><b>Cuello:</b> sport con solapa.</p> <p><b>Bolsas:</b> tres al frente, una superior y dos inferiores, doble costura recta y presillas en sus extremos superiores y con aletilla en la parte superior.</p> <p><b>Manga:</b> de una sola pieza, unida al delantero y espalda con costura de sobrehilado y puntada de seguridad, presilla de refuerzo interior en extremo de la manga donde termina costura de overlock.</p> <p><b>Espalda:</b> de una sola pieza con dos pinzas.</p> <p><b>Botones:</b> cinco al frente ocultos, del mismo color de la tela.</p> <p>Aberturas: una abertura trasera y dos laterales</p>	29	Pieza	<p>A Bordados: 1. Iniciales bordadas "SCJN" 2. Bordado "Intendencia"</p> <p>B. Cuello C. Espalda D. Botones E. Pinzas F. Cinturón G. Abertura</p>												



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia																
		<p>Pinzas: de ajuste en el busto y en espalda Cinturón en la espalda detenida con pinzas.</p> <p>La prenda deberá de cumplir con la NORMA OFICIAL NOM-004-SCFI-2006, Información comercial - etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> <th>Bordado</th> <th>Cantidad / talla</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGIF</td> <td>2</td> <td>SCJN Intendencia</td> <td>1/30, 1/34</td> </tr> <tr> <td>Diversas áreas</td> <td>27</td> <td>SCJN</td> <td>1/28, 1/30, 4/32, 10/34, 7/36, 2/38, 1/40, 1/42</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>29</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	Bordado	Cantidad / talla	DGIF	2	SCJN Intendencia	1/30, 1/34	Diversas áreas	27	SCJN	1/28, 1/30, 4/32, 10/34, 7/36, 2/38, 1/40, 1/42	Total	29					
Área	Cantidad	Bordado	Cantidad / talla																		
DGIF	2	SCJN Intendencia	1/30, 1/34																		
Diversas áreas	27	SCJN	1/28, 1/30, 4/32, 10/34, 7/36, 2/38, 1/40, 1/42																		
Total	29																				
78		<p><b>BATA PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO</b> Bata confeccionada en tela gabardina 100% <u>algodón, sin satín y sanforizada</u>. Tela London o similar cumpliendo la tabla de valores "<u>especificaciones de la tela</u>".</p> <p>Cuello: sport con solapa. Bolsas: tres al frente, una superior al lado izquierdo y dos inferiores, doble costura recta y presillas en sus extremos superiores y con aletilla exterior en la parte superior. Manga: de una sola pieza, unidas al delantero y espalda con costura de sobre hilado y puntada de seguridad, en máquina overlock de</p>	131	Pieza																	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia																			
		<p>cinco hilos, presilla de refuerzo interior y en extremo de la manga donde termina costura overlock. Espalda: de una sola pieza. Botones: cuatro al frente ocultos, del mismo color de la tela. Aberturas: una abertura trasera y dos laterales. Cinturón: ajustable a la espalda con presillas de refuerzo, dos ojales con dos botones. La prenda deberá de cumplir con la NORMA OFICIAL NOM-004-SCFI-2006, Información comercial - etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> <th>Bordado</th> <th>Cantidad / talla</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">DGIF</td> <td>3</td> <td>SCJN Intendencia</td> <td>2/36, 1/38</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SCJN Mantenimiento</td> <td>4/42</td> </tr> <tr> <td>Diversas áreas</td> <td>124</td> <td>SCJN</td> <td>2/32, 1/34, 8/36, 20/38, 29/40, 37/42, 12/44, 4/46, 10/48, 1/50</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>131</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	Bordado	Cantidad / talla	DGIF	3	SCJN Intendencia	2/36, 1/38	4	SCJN Mantenimiento	4/42	Diversas áreas	124	SCJN	2/32, 1/34, 8/36, 20/38, 29/40, 37/42, 12/44, 4/46, 10/48, 1/50	Total	131					
Área	Cantidad	Bordado	Cantidad / talla																					
DGIF	3	SCJN Intendencia	2/36, 1/38																					
	4	SCJN Mantenimiento	4/42																					
Diversas áreas	124	SCJN	2/32, 1/34, 8/36, 20/38, 29/40, 37/42, 12/44, 4/46, 10/48, 1/50																					
Total	131																							
<b>79</b>		<p><b>CAMISETA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR AZUL MARINO</b> <b>Tela:</b> Prenda confeccionada en tela Piqué 100% algodón. <b>Cuello:</b> Recortado con solapa de la misma tela que el resto de la camisa, con 2 botones. <b>Manga:</b> Corta, de la misma tela que el resto de la camisa. <b>Delanteros:</b> Con bordado en el lado superior izquierdo. <b>Color:</b> Azul Marino, Pantone 19-4029 TCX Navy Peony o similar.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad			<b>110</b>	<b>Pieza</b>	 <p>A Bordados: 1. Logotipo de la Suprema Corte de Justicia. <b>LA IMAGEN ES INDICATIVA, RIGE EL TEXTO</b></p>															
Área	Cantidad																							



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
		DGIF	110						
80		<p><b>CAMISETA TIPO POLO PARA MUJER COLOR AZUL MARINO</b>  <b>Tela:</b> Prenda confeccionada en tela Piqué 100% algodón.  <b>Cuello:</b> Recortado con solapa de la misma tela que el resto de la camisa, con 2 botones.  <b>Manga:</b> Corta, de la misma tela que el resto de la camisa.  <b>Delanteros:</b> Con bordado en el lado superior izquierdo.  <b>Color:</b> Azul Marino, Pantone 19-4029 TCX Navy Peony o similar.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGIF</td> <td>64</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	DGIF	64	64	Pieza	 <p>A Bordados:            1. Logotipo de la Suprema Corte de Justicia.</p> <p>LA IMAGEN ES INDICATIVA, RIGE EL TEXTO</p>
Área	Cantidad								
DGIF	64								
81		<p><b>CAMISETA TIPO POLO PARA CABALLERO COLOR GRIS OXFORD JASPE</b>  <b>Tela:</b> Prenda confeccionada en tela Piqué 100% algodón.  <b>Cuello:</b> Recortado con solapa de la misma tela que el resto de la camisa, con 2 botones.  <b>Manga:</b> Corta, de la misma tela que el resto de la camisa.  <b>Delanteros:</b> Con bordado en el lado superior izquierdo.  <b>Color:</b> Gris Oxford Jaspe</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGIF</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	DGIF	30	30	Pieza	 <p>A Bordados:            1. Logotipo de la Suprema Corte de Justicia.</p> <p>LA IMAGEN ES INDICATIVA, RIGE EL TEXTO</p>
Área	Cantidad								
DGIF	30								



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

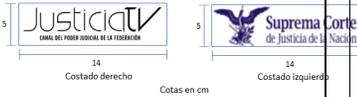
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
82		<p><b>CAMISETA TIPO POLO PARA MUJER COLOR GRIS OXFORD JASPE</b>  <b>Tela:</b> Prenda confeccionada en tela Piqué 100% algodón.  <b>Cuello:</b> Recortado con solapa de la misma tela que el resto de la camisa, con 2 botones.  <b>Manga:</b> Corta, de la misma tela que el resto de la camisa.  <b>Delanteros:</b> Con bordado en el lado superior izquierdo.  <b>Color:</b> Gris Oxford.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGIF</td> <td>16</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	DGIF	16	16	PIEZA	 <p>A Bordados: 1. Logotipo de la Suprema Corte de Justicia. LA IMAGEN ES INDICATIVA, RIGE EL TEXTO</p>
Área	Cantidad								
DGIF	16								
83		<p><b>CHALECO PARA SUPERVISOR COLOR GRIS OXFORD</b>  Fabricado en tela impermeable 100% poliéster en color Gris Oxford  Con logotipo bordado</p> <p><b>Delanteros:</b> Cuenta con 7 bolsas frontales, y logotipo de la SCJN. Con 4 cintas reflejantes en color gris de 1" para incrementar la visibilidad del usuario respecto a otros objetos.  2 bolsas inferiores izquierdas: 1 bolsa con cierre plástico reforzado, y sobre esta, 1 bolsa con cinta reflejante en color gris de 1", sobre la tapa de la bolsa. La tapa con cortes diagonales cierra con velcro adhesivo.  2 bolsas inferiores derechas: 1 bolsa con cierre plástico reforzado, y sobre esta, 1 bolsa con cinta reflejante en color gris de 1", sobre la tapa de la bolsa. La tapa con cortes diagonales cierra con velcro adhesivo.</p>	26	Pieza	 <p>A Bordados: 1. Logotipo de la Suprema Corte de Justicia. LA IMAGEN ES INDICATIVA, RIGE EL TEXTO</p>				



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
		<p>2 bolsas intermedias: con cinta reflejante en color gris de 1", sobre la tapa de la bolsa. La tapa con cortes diagonales cierra con velcro adhesivo.</p> <p>1 bolsa superior derecha: La tapa con cortes diagonales, cierra con velcro adhesivo.</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1" data-bbox="331 706 789 764"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGIF</td> <td>26</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	DGIF	26			
Área	Cantidad								
DGIF	26								
84	84.1	<p><b>CHALECO PARA REPORTERO</b></p> <p>Elaborado con tela gabardina de alta calidad 60% algodón y 40% poliéster</p> <p>Tiene cierre completo frontal, cierres laterales inferiores bolsas de cargo frontales, trasera y bolsas de cargo internas.</p> <p>Bordado sobre el cuerpo del chaleco con el logotipo en letras blancas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Justicia TV” lado derecho (alto 5 cm x 14 cm de largo).</li> <li>• “Suprema Corte de Justicia de la Nación” lado izquierdo (alto 5 cm x 14 cm de largo).</li> <li>• Logotipo de “Justicia TV” en la parte posterior de 20 cm de largo x 10 cm de ancho</li> </ul> <p>Color: Azul marino</p> <p><b>Nota:</b> imagen solo de referencia</p>	138	Pieza	<p align="center">Frente</p>  <p align="center">Posterior</p> 				



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia																
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> <th>Bordado</th> <th>Cantidad / talla</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGJTV</td> <td>137</td> <td>SCJN Justicia TV</td> <td>2/26, 19/28, 42/32, 50/36, 15/42, 5/44, 2/46, 2/48</td> </tr> <tr> <td>Diversas áreas</td> <td>1</td> <td>SCJN</td> <td>1/36</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>138</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	Bordado	Cantidad / talla	DGJTV	137	SCJN Justicia TV	2/26, 19/28, 42/32, 50/36, 15/42, 5/44, 2/46, 2/48	Diversas áreas	1	SCJN	1/36	Total	138					<p align="center">10 20 Logo Posterior Cotas en cm</p>
Área	Cantidad	Bordado	Cantidad / talla																		
DGJTV	137	SCJN Justicia TV	2/26, 19/28, 42/32, 50/36, 15/42, 5/44, 2/46, 2/48																		
Diversas áreas	1	SCJN	1/36																		
Total	138																				
84	84.2	<p><b>CHALECO PARA REPORTERO 18° ANIVERSARIO DE DGJTV</b></p> <p>Elaborado con tela gabardina de alta calidad 60% algodón y 40% poliéster.</p> <p>Tiene cierre completo frontal, cierres laterales inferiores bolsas de cargo frontales, trasera y bolsas de cargo internas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGJTV</td> <td>150</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	DGJTV	150	150	Pieza	<p align="center">4.5 cm ancho</p>												
Área	Cantidad																				
DGJTV	150																				



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia																
<b>85</b>		<p><b>CHAMARRA TÉRMICA</b> Fabricada en tres telas, exterior impermeable, 100% poliamida, forro 100% poliéster, relleno 100% poliéster Diseñada para temperaturas hasta 0°C Cuenta con capucha desmontable 5 Bolsas, cierre de zipper al frente, puño y cintura de tela cárdigan para ajuste, bolsa interna. Color azul marino Material: Nylon/poliéster/tela polar Bordado sobre el cuerpo de la chamarra con el logotipo en letras blancas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Justicia TV” lado derecho (alto 5 cm x 14 de largo).</li> <li>• “Suprema Corte de Justicia de la Nación” lado izquierdo (alto 5 cm x 14 de largo).</li> <li>• Logotipo de “Justicia TV” en la parte posterior de la chamarra de 20 cm de largo x 10 cm de ancho</li> </ul> <p><b>Nota:</b> imagen solo de referencia</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Cantidad</th> <th>Bordado</th> <th>Cantidad / talla</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DGJTV</td> <td align="center">137</td> <td align="center">SCJN Justicia TV</td> <td>2/26, 19/28, 42/32, 50/36, 15/42, 5/44, 4/46</td> </tr> <tr> <td>Diversas áreas</td> <td align="center">3</td> <td align="center">SCJN</td> <td>1/36, 2/40</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td align="center"><b>140</b></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Área	Cantidad	Bordado	Cantidad / talla	DGJTV	137	SCJN Justicia TV	2/26, 19/28, 42/32, 50/36, 15/42, 5/44, 4/46	Diversas áreas	3	SCJN	1/36, 2/40	<b>Total</b>	<b>140</b>			<b>140</b>	<b>Pieza</b>	<p align="center">rFrente</p>  <p align="center">Posterior</p> 
Área	Cantidad	Bordado	Cantidad / talla																		
DGJTV	137	SCJN Justicia TV	2/26, 19/28, 42/32, 50/36, 15/42, 5/44, 4/46																		
Diversas áreas	3	SCJN	1/36, 2/40																		
<b>Total</b>	<b>140</b>																				



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
86	86.1	<b>TRAJE SASTRE PARA CABALLERO</b> Saco para caballero Composición: 79% poliéster, 20% viscosa 1% elastano Color Negro Corte Clásico	1	Pieza					
86	86.2	<b>TRAJE SASTRE PARA CABALLERO</b> Pantalón para caballero Composición: 79% poliéster, 20% viscosa 1% elastano Color Negro Corte Clásico  <b>Integración</b> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>DGS</td><td>1</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad		DGS	1	1	Pieza
Área	Cantidad								
DGS	1								
87		<b>ABRIGO LARGO DE LANA UNISEX</b>  <b>Integración</b> <table border="1"><thead><tr><th>Área</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>SGP</td><td>2</td></tr></tbody></table>	Área	Cantidad	SGP	2	2	Pieza	
Área	Cantidad								
SGP	2								



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Imagen de referencia				
<b>88</b>		<p><b>PLAYERAS TIPO POLO UNISEX</b></p> <p>Playera tipo polo de manga corta Color azul marino Composición de la tela 60% algodón, 40% poliéster Proceso impresión. Diseño medidas 20 cm. x 10 cm., conmemorativo Logotipo bordado 1 color oro, 18° aniversario de DGJTV</p> <p><b>Integración</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Área</td> <td>Cantidad</td> </tr> <tr> <td>DGJTV</td> <td align="center">150</td> </tr> </table>	Área	Cantidad	DGJTV	150	<b>150</b>	<b>Pieza</b>	<p>4. 5 cm ancho</p>
Área	Cantidad								
DGJTV	150								

El participante deberá presentar en su propuesta:

Para participar en las partidas 73 (overol color azul marino), 74 (74.1 camiseta para caballero color azul marino y 74.2 pantalón para caballero color azul marino), 75 (75.1 camiseta para caballero color gris y 75.2 pantalón para caballero color gris), 76 (76.1 blusa para dama color azul marino y 76.2 pantalón para dama color azul marino), 77 (bata para dama color azul marino) y 78 (bata para caballero azul marino), el participante deberá entregar el informe del resultado del análisis de las composiciones de las telas con las que serán confeccionadas las prendas de vestir, emitidos por laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).

De igual forma deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que el bien cumple con las especificaciones técnicas y normas indicadas.

A continuación, se muestran los valores a cumplir de la tela para participar en estas partidas:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

**Cuadro 1: Gabardina 100% algodón**

PRUEBAS DE LABORATORIO GABARDINA 100% ALGODÓN SIN SATÍN, SANFORIZADA, HIPOALERGÉNICA											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
<b>NORMA/PRUEBAS REALIZADAS</b>	TIPO DE UGAMENTO/ TEJIDO	CONTENIDO DE FIBRA	DETERMINACIÓN DE LA MASA	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	PROPIEDAD DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN	CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO	DETERMINACIÓN DE DENSIDAD DE HILOS	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO	RESISTENCIA AL CALOR	<b>RANGO DE ACEPTACIÓN</b>
VISUAL	SARGA 3/1 S										
NMX-A-084/1-INNTEX-2005 incertidumbre Ue+/- 0.91%		100% ALG									99-100
NMX-A-072-INNTEX-2001 Incertidumbre Ue=1.38 gr/m2			298 g/m2								260-322
NMX-A-074-INNTEX-2005 Secado aire +60°C WOB 50B				4							de 3 - 4
NMX-065-INNTEX-2005 Multifibra A10					ÁCIDO 4 - 5 ALCALINO 4 - 5						DE 4 - 5 DE 4 - 5
NMX-A-059/2-INNTEX-2008						U=1000 N T=760 N					DE 580 - 1000 DE 290 - 900
NMX-A-158-INNTEX-2009							U=2.4% T=2.4%				DE 2 - 3 DE 2 - 3
NMX-A-057-INNTEX-2000 Medificon 1 cm								U=46 T=19			DE 40 - 60 DE 15 - 20
NMX-A-109-INNTEX-2005 300 N									U=36.1 T=51.9		DE 30 - 40 DE 50 - 55



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

**Cuadro 2: Gabardina 60% algodón y 40% poliéster**

PRUEBAS DE LABORATORIO GABARDINA 60% ALGODÓN 40% POLIÉSTER SIN SATÍN, SANFORIZADA, HIPOALERGÉNICA											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
<b>NORMA/PRUEBAS REALIZADAS</b>	TIPO DE LIGAMENTO/ TEJIDO	CONTENIDO DE FIBRA	DETERMINACIÓN DE LA MASA	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO	DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	PROPIEDAD DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCION	CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO	DETERMINACIÓN DE DENSIDAD DE HILOS	DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO	RESISTENCIA AL CALOR	<b>RANGO DE ACEPTACIÓN</b>
VISUAL	SARGA 3/15										
NMX-A-084/1-INNTEX-2005 Incertidumbre Ue +/- 0.91%		60% ALG 40% POL									+/- 3%
NMX-A-072-INNTEX-2001 Incertidumbre Ue =1.38 gr/m2			200 g/m2								+/- 3%
NMX-A-074-INNTEX-2005 Secado aire +60°C WOB 50B				-							
NMX-065-INNTEX-2005 Multifibra A10					-						
NMX-A-059/2-INNTEX-2008						U=280 N T=359 N					MÍNIMO
NMX-A-158-INNTEX-2009							U=2.4% T=2.4 %				DE 2 - 3 DE 2 - 3
NMX-A-057-INNTEX-2000 Medificon 1 cm											
NMX-A-109-INNTEX-2005 300N									U=33 N T=33 N		MÍNIMO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

**Garantía de los bienes:**

En todas las partidas, el adjudicatario a la entrega de los bienes deberá acompañar la carta o póliza de garantía de los mismos por un periodo de tres meses, con la cobertura ofertada, exponiendo los términos de la garantía, así como el mecanismo para hacerla efectiva, que cubra los requisitos a que se refiere el capítulo IX de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**Muestras físicas:**

De **todas las partidas** se requiere muestra física para su análisis y evaluación por parte de la Unidad Técnica. Las muestras corresponderán a los bienes ofertados, con el fin de evaluar la calidad de las prendas, acabados y materiales que oferta. En la muestra física que presente podrá entregar cualquier tipo de prenda, pero ésta deberá cumplir con las especificaciones de la tela solicitada. Queda a consideración del participante la cantidad y tipo de muestras que presente para su evaluación; sin embargo, el resultado del dictamen estará en función de la factibilidad de la identificación de los elementos citados representados en las muestras que haya presentado.

Las muestras deberán ser entregadas conforme al calendario de eventos señalados en el numeral 3 de las bases. Las propuestas que no entreguen muestra física o entregadas que no reúnan los requisitos del presente anexo, se emitirá un dictamen resolutivo técnico de manera desfavorable.

Las muestras deberán llevar etiquetas con la indicación del número de concurso, participante que las presenta y número de partida de conformidad con el presente anexo y, empacadas de manera individual para evitar que se dañen.

Las muestras presentadas para su valoración serán devueltas a los concursantes dentro de los 15 días hábiles siguientes de la fecha en que se publique el fallo, con las afectaciones derivadas del análisis de las mismas. Para el caso de los participantes adjudicados dicho periodo será a partir de la entrega de los bienes contratados. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no se hará responsable de las muestras presentadas por participantes que no fuesen recogidas dentro del plazo establecido, por lo que vencido el plazo la Suprema Corte de Justicia de la Nación se reserva el derecho de determinar el destino final.

Para las partidas 60 (bata para educadora), 73 (overol color azul marino), 74 (74.1 camisola para caballero color azul marino y 74.2 pantalón para caballero color azul marino), 75 (75.1 camisola para caballero color gris y 75.2 pantalón para caballero color gris), 76 (76.1 blusa para dama color azul marino y 76.2 pantalón para dama color azul marino), 77 (bata para dama color azul marino), 78 (bata para caballero color azul marino), si el participante no cuenta con las muestras que reúna las características técnicas requeridas, por tratarse de prendas de confección especial (o sobre pedido) podrá presentar la prenda que fabrique de línea con características semejantes, como referencia de la calidad, hechura y acabados que maneje, en su caso, acompañadas de una muestra de tela en la que propone confeccionar la prenda cotizada. Sin embargo, deberá presentar una muestra de la tela en el color y composición propuestos (20 x 20 cm.)

**Pruebas a las muestras:**

**En la revisión de la MUESTRA FÍSICA DE PRENDAS DE VESTIR, PARTIDAS 73, 74, 75, 76, 77 y 78, se revisará lo siguiente:**

- De forma visual comparando con la tela de referencia, se revisará la Calidad de hechura y de materiales de fabricación (hilo, cierres, botones, resorte, ojales, terminado de costuras, presillas) ajuste y diseño de la misma.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024 ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

- Se les realizarán pruebas de tensión a mano en las costuras de las zonas críticas (manga, hombro, entrepierna, cierre, costados), firmeza de botones, terminado de ojales y presillas, correspondencia entre botón y ojal, simetría de piezas que forman la prenda.
- Se revisará la calidad de iniciales bordadas (líneas definidas, remates sin hilos fruncidos, bordado con puntadas uniformes).

En la MUESTRA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, se revisarán etiquetas, empaques, grabados, características. Se realizarán las pruebas que se consideren necesarias, para comprobar el cumplimiento de lo especificado en cada partida:

### Muestras de los bordados:

 <p>Partidas 43, 44, 45, 46</p>	 <p><b>Partidas 60, 62, 70 y 71</b></p>
 <p><b>Dirección General de Servicios Médicos</b> <b>Partidas 37</b></p>	 <p><b>Partidas 84.1 y 85</b></p>



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



4.5 cm alto

Suprema Corte  
de Justicia de la Nación

4.5 cm ancho

4.7 cm alto



1.3 cm altura y

5 cm ancho

8.5 cm ancho

**Partidas 84.2 y 88**

2.00 cm

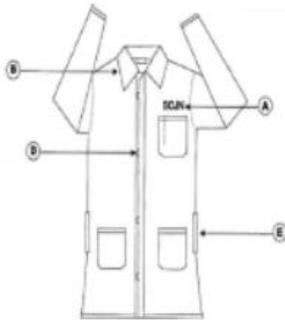
**SCJN**

Tipo de letra Arial  
en hilo Color blanco

1.5 cm

**INTENDENCIA**

Tipo de letra Arial  
en hilo Color blanco



**LAS PRENDAS CORRESPONDIENTES A DGIF/INTENDENCIA  
QUE DEBEN LLEVAR EL BORDADO:**

- Partida overol azul
- Partida Camisole azul para caballero
- Partida Blusa para dama azul marino
- Partida Bata azul marino para dama
- Partida Bata azul marino para caballero

**SE DEBE UBICAR ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA (DIBUJO  
REPRESENTATIVO)**

2.00 cm

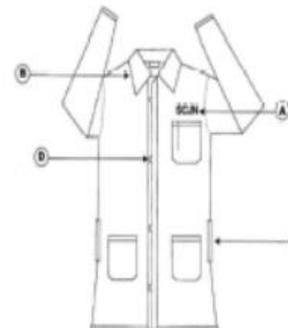
**SCJN**

Tipo de letra Arial  
en hilo Color blanco

1.5 cm

**MANTENIMIENTO**

Tipo de letra Arial  
en hilo Color blanco



**LAS PRENDAS CORRESPONDIENTES A DGIF/MANTENIMIENTO  
QUE DEBEN LLEVAR EL BORDADO:**

- Partida Camisole gris para caballero
- Partida Bata azul marino para caballero

**SE DEBE UBICAR ARRIBA DE LA BOLSA IZQUIERDA (DIBUJO  
REPRESENTATIVO)**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024 ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

<p>Diagrama de bordado de playera color blanco. Muestra dos versiones del logo institucional: una con el texto "Suprema Corte de Justicia de la Nación" y "INTENDENCIA SUPERVISOR" debajo, y otra con el texto "Suprema Corte de Justicia de la Nación" y "INTENDENCIA" debajo. Dimensiones: 9 cm de ancho y 8 cm de alto. Se indica "LOGO DE IMAGEN INSTITUCIONAL" y "LETRA TIPO ARIAL BLACK".</p> <p>BORDADO DE PLAYERA COLOR BLANCO</p> <p>Partidas 79, 80, 81, 82</p>	<p>Diagrama de logo institucional color blanco. Muestra el logo institucional con el texto "Suprema Corte de Justicia de la Nación" debajo. Dimensiones: 9 cm de ancho y 8 cm de alto. Se indica "LOGO DE IMAGEN INSTITUCIONAL COLOR BLANCO".</p> <p>Partida 83</p>
---	---

Para las partidas 9, 10, 11, 12, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88, el participante adjudicado deberá entregar una muestra prototipo para su autorización dentro de los 7 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, así como, una corrida de tallas de los bienes adjudicados.

Una vez entregada la muestra prototipo, la unidad técnica tendrá 5 días hábiles para emitir el resultado; en caso de aprobación, el plazo de entrega no deberá exceder 45 días naturales mismo que se contará a partir del día hábil siguiente de natural siguiente de la autorización de la muestra prototipo y la entrega de la confirmación de las tallas

Se deberá integrar dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por la persona participante o su representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será gestionado directamente por él.

La persona concursante deberá acreditar la experiencia en la entrega y/o distribución de los bienes ofertados, la cual será como mínimo de dos años, adjuntando copia simple de dos contratos o facturas celebrados en cualquiera de los años 2021, 2022, 2023 y lo que va del 2024.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

**ANEXO 2b**

**CARTA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS  
(Personas morales) (En papel membretado del participante)**

FECHA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESENTE

(Nombre del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante), por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada cumple con las Normas Nacionales e Internacionales respecto del \_\_\_\_\_, conforme lo establece la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones aplicables, según se indica a continuación:

- I. Normas Nacionales
- II. Normas Internacionales

ATENTAMENTE

Nombre de la empresa participante  
Nombre y firma del representante legal de la persona moral

-----

**CARTA DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS  
(Personas físicas) (En papel membretado del participante)**

FECHA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESENTE

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que cumplo con las Normas Nacionales e Internacionales respecto del \_\_\_\_\_, conforme lo establece la Ley de Infraestructura de la Calidad y demás disposiciones aplicables, según se indica a continuación:

- I. Normas Nacionales
- II. Normas Internacionales

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante  
(Persona física)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

**ANEXO 2c**

**CARTA DE GARANTÍA DE BIENES  
(Personas morales) (En papel membretado de la persona participante)**

FECHA: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESENTE**

(Nombre de la persona representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante), por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que de todos los bienes que se entreguen derivado de la adjudicación del procedimiento de Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/004/2024 convocada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que en caso de resultar adjudicado, entregaré carta garantía por escrito, por un periodo de 3 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción de los bienes por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debiendo cubrir todos los bienes ante defectos de fabricación o vicios ocultos. Exponiendo los términos de la garantía, así como el mecanismo para hacerla efectiva, y reponiendo el bien en un plazo no mayor a 10 días naturales y que cubra los requisitos a que se refiere el capítulo IX de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre de la empresa participante  
Nombre y firma de la persona representante legal de la persona moral

-----  
**CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES  
(Personas físicas) (En papel membretado de la persona participante)**

FECHA: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESENTE**

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que de todos los bienes que se entreguen derivado de la adjudicación del procedimiento de Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/004/2024, convocado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que en caso de resultar adjudicado, entregaré carta garantía por escrito, por un periodo de 3 meses, contados a partir de la recepción a entera satisfacción de los equipos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, debiendo cubrir todos los componentes ante defectos de fabricación o vicios ocultos. Exponiendo los términos de la garantía, así como el mecanismo para hacerla efectiva, y reponiendo el bien en un plazo no mayor a 10 días naturales y que cubra los requisitos a que se refiere el capítulo IX de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona participante  
(Persona física)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

**ANEXO 2d  
CARTA DE BIENES NUEVOS Y ORIGINALES  
(Personas morales) (En papel membretado del participante)**

FECHA: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESENTE**

(Nombre de la persona representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante), por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que todos los bienes que se entreguen derivado de la adjudicación del procedimiento del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/004/2024 convocada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, son nuevos y originales. Mismos que se entregarán en las condiciones necesarias.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre de la empresa participante  
Nombre y firma de la persona representante legal de la persona moral

-----  
**CARTA DE BIENES NUEVOS Y ORIGINALES  
(Personas físicas) (En papel membretado de la persona participante)**

FECHA: \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESENTE**

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que todos los bienes que se entreguen derivado de la adjudicación del procedimiento de Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/004/2024, convocado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, son nuevos y originales. Mismos que se entregarán en las condiciones necesarias.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona participante  
(Persona física)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

**ANEXO 3**

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(En papel membretado de la persona participante)**

FECHA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESENTE

Partida	Sub Partida	Descripción General	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1		Casco abatible para motociclista	Pieza	18	\$	\$
2		Guantes para motociclista	Par	23	\$	\$
3		Botas para motociclista	Par	23	\$	\$
4		Chamarra para motociclista	Pieza	18	\$	\$
5		Pantalón para motociclista	Pieza	17	\$	\$
6		Impermeable para motociclista	Juego	18	\$	\$
7		Cubrebotas impermeables para motociclista	Par	25	\$	\$
8		Paraguas	Pieza	30	\$	\$
9		Mandil para chef 4 vistas color negro	Pieza	53	\$	\$
10		Mandil con peto para chef color negro	Pieza	39	\$	\$
11		Delantal de plástico	Pieza	78	\$	\$
12		Chamarra para refrigeración	Pieza	9	\$	\$
13		Guantes de nitrilo resistente a químicos rudos	Par	70	\$	\$
14		Bota tipo borceguí para caballero, para diabético	Par	71	\$	\$
15		Bota tipo borceguí para dama, para diabético	Par	8	\$	\$
16		Bota tipo borceguí para caballero, casquillo metálico	Par	140	\$	\$
17		Bota tipo borceguí para caballero, dieléctrico	Par	57	\$	\$
18		Bota tipo borceguí para caballero, sin casquillo	Par	116	\$	\$
19		Zapato industrial para dama	Par	57	\$	\$



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Sub Partida	Descripción General	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
20		Bota de hule tipo jardinero	Par	44	\$	\$
21		Faja de cuero de res	Pieza	144	\$	\$
22		Faja ortopédica con tirantes	Pieza	343	\$	\$
23		Guantes tipo japonés con látex	Par	177	\$	\$
24		Guantes de carnaza largo	Par	78	\$	\$
25		Guantes de piel tipo electricista	Par	259	\$	\$
26		Guante tejido tipo japonés con puntos de PVC	Par	190	\$	\$
27		Careta electrónica para soldar	Pieza	2	\$	\$
28		Mascarilla tipo concha	Pieza	705	\$	\$
29		Google de protección	Pieza	161	\$	\$
30		Tapones auditivos	Par	83	\$	\$
31		Impermeable de chamarra con gorro y overol	Juego	28	\$	\$
32		Guantes contra ácido	Par	35	\$	\$
33		Respirador de media cara con juego de cartuchos y filtros	Juego	45	\$	\$
34		Cartuchos etiqueta amarilla	Par	100	\$	\$
35		Guantes de nitrilo tipo cirujano caja con 100	Caja	57	\$	\$
36		Lentes de seguridad t/industrial p/esmerilar	Pieza	99	\$	\$
37		Chaleco para médico	Pieza	18	\$	\$
38	38.1	Filipina de pijama quirúrgica para enfermera	Pieza	26	\$	\$
38	38.2	Pantalón de pijama quirúrgica para enfermera	Pieza	26	\$	\$
39	39.1	Filipina para personal de fisioterapia	Pieza	1	\$	\$
39	39.2	Pantalón de pijama quirúrgica para fisioterapia	Pieza	1	\$	\$
40		Chaqueta para enfermera	Pieza	13	\$	\$
41		Chaleco para enfermera	Pieza	13	\$	\$
42		Zapato para enfermera	Par	26	\$	\$



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Sub Partida	Descripción General	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
43		Filipina cruzada para chef corte caballero color blanco	Pieza	66	\$	\$
44		Filipina cruzada para chef corte dama color blanco	Pieza	27	\$	\$
45		Filipina cruzada para chef caballero con color blanco (subdirector)	Pieza	9	\$	\$
46		Filipina cruzada para chef dama con color blanco (subdirector)	Pieza	3	\$	\$
47		Pantalón tipo baggy para caballero color negro con raya de gis	Pieza	75	\$	\$
48		Pantalón tipo baggy para dama color negro con raya de gis	Pieza	30	\$	\$
49		Gorra para chef unisex	Pieza	35	\$	\$
50		Calzado unisex para chef	Par	35	\$	\$
51		Camisa de vestir para servicio	Pieza	20	\$	\$
52		Pantalón de vestir color negro	Pieza	18	\$	\$
53		Corbata de color negra y lisa	Pieza	19	\$	\$
54		Chaleco para servicio	Pieza	18	\$	\$
55		Zapatos para caballero de servicio	Par	12	\$	\$
56		Filipina para servicio color negro	Pieza	12	\$	\$
57	57.1	Conjunto para dama (saco de vestir	Pieza	10	\$	\$
57	57.2	Conjunto para dama (pantalón de vestir)	Pieza	10	\$	\$
58		Camisa de vestir	Pieza	10	\$	\$
59		Zapatilla para dama	Par	6	\$	\$
60		Bata para educadora	Pieza	104	\$	\$
61		Playera para educadora y asistentes	Pieza	153	\$	\$
62		Filipina para chef dama	Pieza	14	\$	\$
63		Pantalón para chef tipo jogger	Pieza	20	\$	\$
64		Pantalón para educadora y asistentes de dama	Pieza	104	\$	\$
65		Zapato tejido para dama	Par	15	\$	\$
66		Zapato para cocinera	Par	16	\$	\$



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Partida	Sub Partida	Descripción General	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
67		Zapato para educadora y asistentes	Par	52	\$	\$
68		Tenis para dama para educadora	Par	52	\$	\$
69		Sueco para chef	Par	4	\$	\$
70		Filipina para chef caballero	Pieza	6	\$	\$
71		Bata para niños	Pieza	400	\$	\$
72		Cofia desechable	Pieza	4000	\$	\$
73		Overol color azul marino	Pieza	22	\$	\$
74	74.1	Camisola para caballero color azul marino	Pieza	156	\$	\$
74	74.2	Pantalón para caballero color azul marino	Pieza	160	\$	\$
75	75.1	Camisola para caballero color gris	Pieza	151	\$	\$
75	75.2	Pantalón para caballero color gris	Pieza	150	\$	\$
76	76.1	Blusa para dama color azul marino	Pieza	66	\$	\$
76	76.1	Pantalón para dama color azul marino	Pieza	67	\$	\$
77		Bata para dama color azul marino	Pieza	29	\$	\$
78		Bata para caballero color azul marino	Pieza	131	\$	\$
79		Camiseta tipo polo para caballero, azul marino c/bordado	Pieza	110	\$	\$
80		Camiseta tipo polo para dama, azul marino c/bordado	Pieza	64	\$	\$
81		Camiseta tipo polo para caballero, gris, c/bordado	Pieza	30	\$	\$
82		Camiseta tipo polo para dama, gris, c/bordado	Pieza	16	\$	\$
83		Chaleco para supervisor color gris Oxford	Pieza	26	\$	\$
84	84.1	Chaleco para reportero	Pieza	138	\$	\$
84	84.1	Chaleco para reportero 18 aniversario	Pieza	150	\$	\$
85		Chamarra térmica	Pieza	140	\$	\$
86	86.1	Traje para caballero (saco)	Pieza	1	\$	\$
86	86.2	Traje para caballero (pantalón)	Pieza	1	\$	\$



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Partida	Sub Partida	Descripción General	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
87		Abrigo largo de lana unisex	Pieza	2	\$	\$
88		Playera tipo polo unisex 18 aniversario con bordado	Pieza	150	\$	\$

**Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales.**

Importe total global en letra: \_\_\_\_\_.

**Incluir detalladamente en su propuesta, los conceptos del a) al g):**

**a) Plazo de entrega:**

La entrega de los bienes para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 50, 55, 59, 65, 66, 67, 68, 69 y 72, no deberá exceder de 40 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

Para las partidas 9, 10, 11, 12, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88, el participante adjudicado deberá entregar dentro de los 7 días hábiles posteriores al día hábil siguiente de la notificación del fallo, una muestra prototipo (conforme al **Anexo 2a**) para su autorización, así como, una corrida de tallas de los bienes adjudicados

Una vez entregada la muestra prototipo, la unidad técnica tendrá 5 días hábiles para emitir el resultado y la confirmación de las tallas a entregar; en caso de aprobación, el plazo de entrega no deberá exceder 45 días naturales mismo que se contará a partir del día natural siguiente de dicha autorización.

**b) Lugar de entrega:**

Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 será en diversos inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ubicado dentro de la Ciudad de México, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se relacionan en el **anexo 3**.

Para la partida 8 y 87 la entrega de los bienes será en la Dirección General de Logística y Protocolo ubicada en Avenida José María Pino Suárez número 2, piso1 puerta 2033, colonia Centro, código postal 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para las partidas 9, 10, 11, 12, 13, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 será en la Dirección de Comedores ubicada en Avenida José María Pino Suárez número 2, piso1 puerta 3019, colonia Centro, código postal 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para las partidas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 será en el Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, código postal 09100, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

Para las partidas 35 y 36 será en la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes ubicada en calle 16 de septiembre número 38, piso 3, colonia Centro, código postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para las partidas 37, 38, 39, 40, 41 y 42 será en la Dirección General de Servicio Médico, ubicada en Avenida José María Pino Suárez número 2, planta baja, Colonia Centro, código postal 06560, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para las partidas 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 será en la Dirección del CENDI Artículo 123 Constitucional, ubicada en calle Chimalpopoca número 112, colonia Centro, código postal 06100, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Para las partidas 84, 85 y 88, será en la Dirección General de Justicia TV ubicada en calle República del Salvador número 56, Colonia Centro, código postal 06010, Alcaldía Cuauhtémoc.

Para la partida 86 será en la Dirección General de Seguridad ubicada en calle José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, código postal 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

- c) Forma de pago:** Pago único mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los bienes a entera satisfacción de este Alto Tribunal. Se realizará el pago de partidas entregadas completas  
En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.
- d) Vigencia de la propuesta:** Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 60 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.
- e) Nombre y firma de la persona concursante o la persona que funja como su representante legal.**
- f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.**
- g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por quien resulte adjudicado, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

De requerirse por el monto ofertado, se deberán adjuntar como parte de su propuesta económica las constancias solicitadas en el numeral 10.4 de las bases. Cuando se acuda al procedimiento en participación conjunta, todas las personas deberán presentar los documentos en los que consten la opinión positiva.

La documentación presentada deberá considerar, en su caso, las modificaciones efectuadas en la junta de aclaraciones.

**Razón Social** \_\_\_\_\_

**R.F.C.** \_\_\_\_\_

**Domicilio** \_\_\_\_\_

**Nombre y firma del participante o su representante o apoderado legal** \_\_\_\_\_

**Domicilio para firma del contrato respectivo:** Señalar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicado, el representante legal deberá presentarse a firmar el instrumento contractual respectivo, en la Dirección General de Recursos Materiales, con dirección en calle Bolívar 30, cuarto piso, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, previa cita.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

**ANEXO 4**

**MODELO DE CONTRATO SIMPLIFICADO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES**

**PERSONA FÍSICA**

**DECLARACIONES**

**I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo “Suprema Corte”, por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:**

**I.1.-** Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**I.2.-** La presente contratación realizada mediante Concurso por Invitación Pública fue autorizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, fracciones II y III, y penúltimo párrafo, 46, 47, fracción II, 82 al 85, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).

**I.3.-** La Directora General de Recursos Materiales está facultada para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, fracción X, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y 11, tercer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**I.4.-** Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

**I.5.-** La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo a la Unidad Responsable 24510915S0010001, Partida Presupuestal 27101, 27201, destino XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**II.- El “Proveedor” manifiesta por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad que:**

**II.1.-** Es una persona física de nacionalidad mexicana y que cuenta con la capacidad de ejercicio para actuar en el presente contrato.

**II.2.-** Conoce las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por la “Suprema Corte” y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesaria para suministrarlos a satisfacción de ésta.

**II.3.-** A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitado conforme a la legislación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos; asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**II.4.-** Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**II.5.-** Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado “Proveedor”.

**III.- La “Suprema Corte” y el “Proveedor”, a quienes de manera conjunta se les identificará como las “Partes” declaran que:**

**III.1.-** Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en las declaraciones I.4. y II.5. de este instrumento.

**III.2.-** Las “Partes” reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.

**III.3.-** Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024 ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

**Primera. Condiciones generales.** El "Proveedor" se compromete a proporcionar los bienes descritos en el presente instrumento con las características, calidad y cantidad solicitada, y a respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, garantías y condiciones de pago señalados en el presente instrumento contractual, durante y hasta el cumplimiento total de este acuerdo de voluntades, así como la garantía y los plazos de sustitución de los bienes.

*[En caso de que el vencimiento de los plazos señalados en el presente Contrato se ubique en un día inhábil, el plazo se recorrerá al día hábil inmediato siguiente].*

**Segunda. Monto del contrato.** El monto del presente contrato es por la cantidad de \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXX moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXX moneda nacional), resultando un monto total de \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXX moneda nacional).

*[Las "Partes" convienen que los precios acordados en el presente contrato se mantendrán firmes hasta su total terminación.]* El pago señalado en la presente cláusula cubre el total de los bienes contratados, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.

**Tercera. Requisitos y forma de pago.** *[La "Suprema Corte" pagará al "Proveedor" el [cien por ciento] del monto señalado en la cláusula Segunda, contra entrega de los [bienes] contratados y recibidos a entera satisfacción de la "Suprema Corte".]* Para efectos fiscales, el "Proveedor" deberá presentar el o los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) respectivos a nombre de la "Suprema Corte", con Registro Federal de Contribuyentes SCJ9502046P5, según consta en la cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, indicando el domicilio señalado en la declaración 1.4. de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar.

Para que proceda el pago, *[el/la] "Administrador" ["Administradora"]* del contrato deberá entregar a la instancia correspondiente copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual fueron entregados los bienes a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

**Cuarta. Lugar de entrega de los bienes.** El "Proveedor" debe entregar los bienes, objeto de este contrato, en los siguientes domicilios:

Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 será en diversos inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ubicado dentro de la Ciudad de México, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se relacionan en el anexo 3

Para la partida 8 y 87 la entrega de los bienes será en la Dirección General de Logística y Protocolo ubicada en Avenida José María Pino Suárez número 2, piso 1 puerta 2033, colonia Centro, código postal 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para las partidas 9, 10, 11, 12, 13, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 será en la Dirección de Comedores ubicada en calle José María Pino Suárez número 2, piso 1 puerta 3019, colonia Centro, código postal 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.2

Para las partidas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 será en el Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, código postal 09100, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

Para las partidas 35 y 36 será en la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes ubicada en calle 16 de septiembre número 38, piso 3, colonia Centro, código postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para las partidas 37, 38, 39, 40, 41 y 42 será en la Dirección General de Servicio Médico, ubicada en Avenida José María Pino Suárez número 2, planta baja, Colonia Centro, código postal 06560, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para las partidas 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 será en la Dirección del CENDI Artículo 123 Constitucional, ubicada en calle Chimalpopoca número 112, colonia Centro, código postal 06100, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para las partidas 84, 85 y 88, será en la Dirección General de Justicia TV ubicada en calle República del Salvador número 56, Colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06010, Alcaldía Cuauhtémoc.

Para la partida 86 será en la Dirección General de Seguridad ubicada en Avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, código postal 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**Quinta. Vigencia del contrato y fecha de entrega de los bienes.** Las "Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 15 de julio de 2024 y hasta el 17 de septiembre de 2024.

El "Proveedor" se compromete a entregar los bienes a más tardar el día XXXXXXXX del mes XXXX de 2024.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024 ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

La fecha de entrega de los bienes pactada en este contrato únicamente podrá ser prorrogada por causas plenamente justificadas, previa presentación de la solicitud respectiva, mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, por parte del "Proveedor" y su aceptación por parte de la "Suprema Corte". En caso de que la entrega de los bienes, materia de este instrumento contractual, no sea posible por causas imputables a la "Suprema Corte", esta se realizará en la fecha que por escrito le señale [el/la] "Administrador" ["Administradora"] del contrato al "Proveedor".

**Sexta. Penas convencionales.** Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente:

En caso de incumplimiento de las responsabilidades, obligaciones, entregables, actividades, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción, la "Suprema Corte" podrá aplicar una pena convencional hasta por el 10% (diez por ciento) del monto que corresponda al valor de los bienes, (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), que no se hayan entregado, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

En caso de que no se otorgue prórroga al "Proveedor" respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la entrega de los bienes, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1% (uno por ciento) por cada día natural a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega, y no podrán exceder del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado anteriormente, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Proveedor" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la "Suprema Corte".

*[Las penas convencionales también podrán hacerse efectivas mediante las garantías otorgadas.]*

**Séptima. Garantía de cumplimiento.** De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II, cuarto párrafo del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se exceptúa la presentación de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato, toda vez que el monto del presente contrato no excede la cantidad de 7500 UMAS y el pago se realizará de manera posterior a la entrega de los bienes//

*[De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el "Prestador de Servicios" se obliga a otorgar fianza expedida por institución debidamente autorizada, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, por el equivalente al 10 por ciento del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y hasta 20 por ciento más en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse el monto o plazo pactado, cuyo texto deberá de cumplir con los requisitos que la "Suprema Corte" indique. La presente garantía deberá contratarse de modo que esté vigente hasta que los bienes materia del contrato de referencia hayan sido recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Dicha fianza sólo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la "Suprema Corte".]*

**Octava. Pagos en exceso.** Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Proveedor", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago al "Proveedor", hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Suprema Corte".

**Novena. Propiedad intelectual** El "Proveedor" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que, al proveer los bienes, objeto de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual y por lo tanto libera a la "Suprema Corte" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de propiedad industrial o de cualquier otra índole.

Asimismo, se precisa que está prohibida cualquier reproducción parcial o total, o uso distinto al autorizado, de la documentación proporcionada por la "Suprema Corte", con motivo de la adquisición de bienes objeto del presente contrato.

Ante cualquier uso indebido de material y/o información, o de los resultantes del procedimiento, la "Suprema Corte" podrá ejercer las acciones legales conducentes, por lo que el "Proveedor" es responsable en su totalidad de las reclamaciones que, en su caso, se efectúen respecto de los derechos de propiedad intelectual u otro derecho inherente a ésta.

El "Proveedor", manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

**Décima. Inexistencia de relación laboral.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024 ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

Las personas que intervengan para la realización del objeto de este contrato serán personal que labora para el "Proveedor", por lo que de ninguna manera existirá relación laboral entre este y la "Suprema Corte". Será responsabilidad del "Proveedor" cumplir con las obligaciones que a cargo de los patrones establecen las disposiciones que regulan el SAR, INFONAVIT, IMSS y las contempladas en la Ley Federal del Trabajo; por tanto, responderá de las reclamaciones administrativas y juicios de cualquier orden que dicho personal presente en su contra o de la "Suprema Corte". El gasto que implique el cumplimiento de estas obligaciones correrá a cargo del "Proveedor", que será el único responsable de las obligaciones adquiridas con su personal.

La "Suprema Corte" estará facultada para requerir al "Proveedor" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.

En caso de que el personal que labora para el "Proveedor", ya sea de manera individual o colectiva, ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación administrativa o juicio en contra de la "Suprema Corte", el "Proveedor" deberá rembolsar la totalidad de los gastos que erogue la "Suprema Corte" con motivo de las demandas instauradas por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con dicho personal, y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido.

Las "Partes" acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrá ser deducido por la "Suprema Corte" de los Comprobantes Fiscales Digitales generados por Internet (CFDI) que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

**Décima Primera. Subcontratación.** La "Suprema Corte" manifiesta que no aceptará la subcontratación para el cumplimiento del objeto de esta contratación. Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el "Proveedor" encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

**Décima Segunda. Responsabilidad civil.** El "Proveedor" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la "Suprema Corte" con motivo del cumplimiento al objeto de este contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

**Décima Tercera. Intransmisibilidad de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato.** El "Proveedor" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la "Suprema Corte".

**Décima Cuarta. Del fomento a la transparencia y confidencialidad.** Las "Partes" reconocen que la información contenida en el presente contrato y, en su caso, los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservados y/o confidenciales, en términos de los artículos 106, 113 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El "Proveedor" se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la "Suprema Corte" o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la adquisición de los bienes.

Los bienes entregados, total o parcialmente, especificaciones y en general la información que se encuentre en el lugar de su entrega o que se hubiesen entregado al "Proveedor" para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de la "Suprema Corte", por lo que el "Proveedor" se obliga a devolver a la "Suprema Corte" el material que se le hubiese proporcionado, así como el material que llegue a realizar, obligándose a abstenerse de reproducirlos en medio electrónico o físico.

**Décima Quinta. Rescisión del contrato.** Las "Partes" aceptan que la "Suprema Corte" podrá rescindir de manera unilateral el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el "Proveedor" deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificará por escrito las causas de rescisión al "Proveedor" en su domicilio señalado en la declaración II.5. de este instrumento, practicándose la diligencia de notificación con la persona que se encuentre en el lugar, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Vencido ese plazo el órgano competente de la "Suprema Corte" determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Proveedor" en su domicilio señalado en la declaración II.5. de este instrumento. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el "Proveedor" suspende la entrega de los bienes señalados en la cláusula Primera del presente contrato. 2) Si el "Proveedor" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024 ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

3) En general, por el incumplimiento por parte del “Proveedor” a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato. **[4) Si el “Proveedor” no exhibe las garantías en los términos y condiciones indicados en este contrato, de conformidad con el artículo 169 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.]**

**Décima Sexta. Supuestos de terminación del contrato diversos a la rescisión.** El contrato podrá darse por terminado al cumplirse su objeto, o bien, de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Séptima. Suspensión temporal del contrato.** Las “Partes” acuerdan que la “Suprema Corte” podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte, el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se regirá por lo dispuesto en el artículo 150, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Octava. Modificación del contrato.** Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 13, fracción XXII y 148, fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Novena. Vicios Ocultos.** El “Proveedor” queda obligado ante la “Suprema Corte” a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos de la legislación aplicable.

**Vigésima. Administrador del contrato.** La “Suprema Corte” designa a la persona titular de la XXXXXXXXX adscrita a la Dirección General de XXXXXXXXXXXXXXXX de la “Suprema” Corte”, como “Administrador” [“Administradora”] del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el “Proveedor”, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

El Director General de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la “Suprema Corte” podrá sustituir [al/ a la] “Administrador” [“Administradora”] del contrato, lo que informará por escrito al “Proveedor”.

**Vigésima Primera. Resolución de controversias.** Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el “Proveedor” se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la “Suprema Corte” renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón de su domicilio o vecindad, tenga o llegare a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las “Partes” acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que respectivamente han señalado en las declaraciones I.4. y II.5. de este instrumento.

**Vigésima Segunda. Legislación aplicable.** El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Acuerdo General de Administración XIV/2019, y en lo no previsto en estos, por el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en lo conducente.

### RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL “PROVEEDOR”

Nombre	Firma	Fecha



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

**ANEXO 4**

**MODELO DE CONTRATO SIMPLIFICADO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES**

**PERSONA MORAL**

**DECLARACIONES**

**I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo “Suprema Corte”, por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:**

**I.1.-** Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**I.2.-** La presente contratación realizada mediante Concurso por Invitación Pública fue autorizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, fracciones II y III, y penúltimo párrafo, 46, 47, fracción II, 82 al 85, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).

**I.3.-** La Directora General de Recursos Materiales, está facultada para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, fracción X, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y 11, tercer párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**I.4.-** Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

**I.5.-** La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo a la Unidad Responsable 24510915S0010001, Partidas Presupuestal 27101 Y 27201, destino Dirección General de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**II.- El “Proveedor” manifiesta bajo protesta de decir verdad, por conducto de su representante legal que:**

**II.1.-** Es una persona moral debidamente constituida bajo las leyes mexicanas y cuenta con la inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.

**II.2.-** Conoce las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por la “Suprema Corte” y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesaria para suministrarlos a satisfacción de ésta.

**II.3.-** A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitado conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos; asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62, fracciones XV y XVI, y 193, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**II.4.-** Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**II.5.-** Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado “Proveedor”.

**III.- La “Suprema Corte” y el “Proveedor”, a quienes de manera conjunta se les identificará como las “Partes” declaran que:**

**III.1.-** Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en las declaraciones I.4. y II.5. de este instrumento.

**III.2.-** Las “Partes” reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.

**III.3.-** Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024 ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

**Primera. Condiciones generales.** El "Proveedor" se compromete a proporcionar los bienes descritos en el presente instrumento, con las características, calidad y cantidad solicitada, y a respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, garantías y condiciones de pago señalados en el presente instrumento contractual, durante y hasta el cumplimiento total de este acuerdo de voluntades, así como la garantía y los plazos de sustitución de los bienes.

**Segunda. Monto del contrato.** El monto del presente contrato es por la cantidad de \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXXX moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado equivalente a \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXXX moneda nacional), resultando un monto total de \$XXXXXX (XXXXXXXXXXXXX moneda nacional).

*[Las "Partes" convienen que los precios acordados en el presente contrato se mantendrán firmes hasta su total terminación.]* El pago señalado en la presente cláusula cubre el total de los bienes contratados, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional.

**Tercera. Requisitos y forma de pago.** *[La "Suprema Corte" pagará al "Proveedor" el [cien por ciento] del monto señalado en la cláusula Segunda, contra entrega de los bienes contratados y recibidos a entera satisfacción de la "Suprema Corte".]* Para efectos fiscales, el "Proveedor" deberá presentar el o los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) respectivos a nombre de la "Suprema Corte", con Registro Federal de Contribuyentes SCJ9502046P5, según consta en la cédula de identificación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4. de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar.

Para que proceda el pago, [el/la] "Administrador" ["Administradora"] del contrato deberá entregar a la instancia correspondiente copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual fueron entregados los bienes a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

**Cuarta. Lugar de entrega de los bienes.** El "Proveedor" debe entregar los bienes, objeto de este contrato, en los siguientes domicilios:

Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 será en diversos inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ubicado dentro de la Ciudad de México, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mismos que se relacionan en el anexo 3

Para la partida 8 y 87 la entrega de los bienes será en la Dirección General de Logística y Protocolo ubicada en Avenida José María Pino Suárez número 2, piso1 puerta 2033, colonia Centro, código postal 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para las partidas 9, 10, 11, 12, 13, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 será en la Dirección de Comedores ubicada en calle José María Pino Suárez número 2, piso1 puerta 3019, colonia Centro, código postal 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.2

Para las partidas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83 será en el Almacén General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, código postal 09100, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

Para las partidas 35 y 36 será en la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes ubicada en calle 16 de septiembre número 38, piso 3, colonia Centro, código postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para las partidas 37, 38, 39, 40, 41 y 42 será en la Dirección General de Servicio Médico, ubicada en Avenida José María Pino Suárez número 2, planta baja, Colonia Centro, código postal 06560, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para las partidas 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 será en la Dirección del CENDI Artículo 123 Constitucional, ubicada en calle Chimalpopoca número 112, colonia Centro, código postal 06100, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para las partidas 84, 85 y 88, será en la Dirección General de Justicia TV ubicada en calle República del Salvador número 56, Colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06010, Alcaldía Cuauhtémoc.

Para la partida 86 será en la Dirección General de Seguridad ubicada en Avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, código postal 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

**Quinta. Vigencia del contrato y fecha de entrega de los bienes.** Las "Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 15 de julio de 2024 y hasta el 17 de septiembre de 2024.

El "Proveedor" se compromete a entregar los bienes a más tardar el día XXXXXXXXX del mes XXXX de 2024.

La fecha de entrega de los bienes pactada en este contrato únicamente podrá ser prorrogada por causas plenamente justificadas, previa presentación de la solicitud respectiva, mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, por parte del "Proveedor" y su aceptación por parte de la "Suprema Corte". En caso de que la entrega de los bienes, materia de este instrumento contractual, no sea posible



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024 ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

por causas imputables a la "Suprema Corte", esta se realizará en la fecha que por escrito le señale [e/la] "Administrador" ["Administradora"] del contrato al "Proveedor".

**Sexta. Penas convencionales.** Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento decretado, conforme lo siguiente:

En caso de incumplimiento de las responsabilidades, obligaciones, entregables, actividades, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción, la "Suprema Corte" podrá aplicar una pena convencional hasta por el veinte 10% (diez por ciento) del monto que corresponda al valor de los bienes, (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), que no se hayan entregado, o bien, no se hayan recibido a entera satisfacción de la "Suprema Corte".

En caso de que no se otorgue prórroga al "Proveedor" respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la entrega de los bienes, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1 (uno) por ciento por cada día natural a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega, y no podrán exceder del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Si las penas convencionales rebasan el porcentaje señalado anteriormente, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

Las penas podrán descontarse de los montos pendientes de cubrir por parte de la "Suprema Corte" al "Proveedor" y, de ser necesario, ingresando su monto a la Tesorería de la "Suprema Corte".

*[Las penas convencionales también podrán hacerse efectivas mediante las garantías otorgadas.]*

### **Séptima. Garantía de cumplimiento.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II, cuarto párrafo, se exceptúa la presentación de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato, toda vez que el monto del presente contrato no excede la cantidad de 7500 UMAS y el pago se realizará de manera posterior a la entrega de los bienes//

*[De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el "Prestador de Servicios" se obliga a otorgar fianza expedida por institución debidamente autorizada, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, por el equivalente al 10 por ciento del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y hasta 20 por ciento más en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse el monto o plazo pactado, cuyo texto deberá de cumplir con los requisitos que la "Suprema Corte" indique. La presente garantía deberá contratarse de modo que esté vigente hasta que los bienes materia del contrato de referencia hayan sido recibidos en su totalidad y a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Dicha fianza sólo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la "Suprema Corte".]*

**Octava. Pagos en exceso.** Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Proveedor", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago al "Proveedor", hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "Suprema Corte".

**Novena. Propiedad intelectual** El "Proveedor" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que, al proveer los bienes objeto de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual y por lo tanto libera a la "Suprema Corte" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de propiedad industrial o de cualquier otra índole.

Asimismo, se precisa que está prohibida cualquier reproducción parcial o total, o uso distinto al autorizado, de la documentación proporcionada por la "Suprema Corte", con motivo de la adquisición de bienes objeto del presente contrato.

Ante cualquier uso indebido de material y/o información, o de los resultantes del procedimiento, la "Suprema Corte" podrá ejercer las acciones legales conducentes, por lo que el "Proveedor" es responsable en su totalidad de las reclamaciones que, en su caso, se efectúen respecto de los derechos de propiedad intelectual u otro derecho inherente a ésta.

El "Proveedor", manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

### **Décima. Inexistencia de relación laboral.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024 ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

Las personas que intervengan para la realización del objeto de este contrato serán personal que labora para el "Proveedor", por lo que de ninguna manera existirá relación laboral entre este y la "Suprema Corte".

Será responsabilidad del "Proveedor" cumplir con las obligaciones que a cargo de los patrones establecen las disposiciones que regulan el SAR, INFONAVIT, IMSS y las contempladas en la Ley Federal del Trabajo; por tanto, responderá de las reclamaciones administrativas y juicios de cualquier orden que dicho personal presente en su contra o de la "Suprema Corte". El gasto que implique el cumplimiento de estas obligaciones correrá a cargo del "Proveedor", que será el único responsable de las obligaciones adquiridas con su personal.

La "Suprema Corte" estará facultada para requerir al "Proveedor" los comprobantes de afiliación de sus trabajadores al IMSS, así como los comprobantes de pago de las cuotas al SAR, INFONAVIT e IMSS.

En caso de que el personal que labora para el "Proveedor", ya sea de manera individual o colectiva, ejecuten o pretendan ejecutar alguna reclamación administrativa o juicio en contra de la "Suprema Corte", el "Proveedor" deberá rembolsar la totalidad de los gastos que erogue la "Suprema Corte" con motivo de las demandas instauradas por concepto de traslado, viáticos, hospedaje, transportación, alimentos y demás inherentes, con el fin de acreditar ante la autoridad competente que no existe relación laboral alguna con dicho personal, y deslindar a la "Suprema Corte" de cualquier tipo de responsabilidad en ese sentido.

Las "Partes" acuerdan que el importe de los referidos gastos que se llegaran a ocasionar podrá ser deducido por la "Suprema Corte" de los Comprobantes Fiscales Digitales generados por Internet (CFDI) que se encuentren pendientes de pago, independientemente de las acciones legales que se pudieran ejercer.

**Décima Primera. Subcontratación.** La "Suprema Corte" manifiesta que no aceptará la subcontratación para el cumplimiento del objeto de esta contratación. Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el "Proveedor" encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

**Décima Segunda. Responsabilidad civil.** El "Proveedor" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la "Suprema Corte" con motivo del cumplimiento al objeto de este contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

**Décima Tercera. Intransmisibilidad de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato.** El "Proveedor" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la "Suprema Corte".

**Décima Cuarta. Del fomento a la transparencia y confidencialidad.** Las "Partes" reconocen que la información contenida en el presente contrato y, en su caso, los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservados y/o confidenciales, en términos de los artículos 106, 113 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El "Proveedor" se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la "Suprema Corte" o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la adquisición de los bienes.

**Décima Quinta. Rescisión del contrato.** Las "Partes" aceptan que la "Suprema Corte" podrá rescindir de manera unilateral el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el "Proveedor" deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificará por escrito las causas de rescisión al "Proveedor" en su domicilio señalado en la declaración II.5. de este instrumento, practicándose la diligencia de notificación con la persona que se encuentre en el lugar, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Vencido ese plazo el órgano competente de la "Suprema Corte" determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Proveedor" en su domicilio señalado en la declaración II.5. de este instrumento. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el "Proveedor" suspende la entrega de los bienes señalados en la cláusula [Primera] del presente contrato. 2) Si el "Proveedor" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del "Proveedor" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato. [4] *Si el "Proveedor" no exhibe las garantías en los términos y condiciones indicados en este contrato, de conformidad con el artículo 169, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.*



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024  
ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

**Décima Sexta. Supuestos de terminación del contrato diversos a la rescisión.** El contrato podrá darse por terminado al cumplimentarse su objeto, o bien, de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Séptima. Suspensión temporal del contrato.** Las "Partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte, el objeto materia de este contrato por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se registrá por lo dispuesto en el artículo 150, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Octava. Modificación del contrato.** Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación, en términos de lo previsto en los artículos 13, fracción XXII y 148, fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**Décima Novena. Vicios Ocultos.** El "Proveedor" queda obligado ante la "Suprema Corte" a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos de la legislación aplicable.

**Vigésima. Administrador del contrato.** La "Suprema Corte" designa a la persona Titular de la XXXXXXXX adscrita a la Dirección General de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXde la "Suprema" Corte", como "Administrador" ["Administradora"] del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Proveedor", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

El Director General de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXde la "Suprema Corte" podrá sustituir [al/ a la] "Administrador" ["Administradora"] del contrato, lo que informará por escrito al "Proveedor".

**Vigésima Primera. Resolución de controversias.** Para efectos de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el "Proveedor" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la "Suprema Corte" renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón de su domicilio o vecindad, tenga o llegare a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las "Partes" acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que respectivamente han señalado en las declaraciones I.4. y II.5. de este instrumento.

**Vigésima Segunda. Legislación aplicable.** El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Acuerdo General de Administración XIV/2019, y en lo no previsto en estos, por el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en lo conducente.

**RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL "PROVEEDOR"**

Nombre	Firma	Fecha



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

**ANEXO 5**

**FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el "Proveedor" asume con la celebración del presente contrato, así como para el pago de las penas estipuladas y posibles pagos en exceso con los intereses correspondientes, se obliga a otorgar fianza de compañía legalmente autorizada por el equivalente al 10 por ciento del monto total del mismo, sin incluir los impuestos aplicables, esto es, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 moneda nacional), y hasta 20 por ciento más, en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse la cantidad de los bienes contratados o el plazo del contrato.

La presente garantía deberá contratarse de modo que esté vigente hasta que los bienes, materia del contrato de referencia, hayan sido prestados en su totalidad y a entera satisfacción de la "Suprema Corte". Dicha fianza solo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la "Suprema Corte".

I. En la póliza de fianza que se expida por institución autorizada, deberá constar la siguiente leyenda:

Nombre de la afianzadora- en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en fiadora hasta por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 moneda nacional), y hasta un 20 por ciento más en el supuesto de que por algún motivo deba incrementarse la cantidad de los bienes contratados, el plazo del contrato o el monto total de los bienes, para garantizar, por parte de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, con domicilio en calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, alcaldía \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, México, \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato número xxxx, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ con un monto contratado que asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

La afianzadora expresamente declara que:

- La presente fianza se expide de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación" y en el contrato número xxxx, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de \_\_\_\_\_, con un monto contratado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 moneda nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

- La fianza se otorga atendiendo a las cláusulas contenidas en el contrato número xxxx.

- La presente fianza tendrá vigencia en toda la duración del Contrato número SCJN/DGRM/DPC-xxx/xx/2024 y, en su caso, la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y; solo podrá ser cancelada con el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- La afianzadora acepta someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

- La fianza garantiza el cumplimiento total de lo contratado, aun cuando exista subcontratación con autorización expresa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- En caso de incumplimiento contractual por parte de \_\_\_\_\_, la Suprema Corte de Justicia de la Nación o la Tesorería de la Federación podrán reclamar el pago de la cantidad establecida en la presente póliza de fianza, conforme a los procedimientos señalados en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

- La presente fianza podrá ser liberada a \_\_\_\_\_, siempre y cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita su consentimiento por escrito en el que conste el cumplimiento del contrato.

-La presente fianza garantizará la obligación principal del contrato debiendo cubrir el importe correspondiente a la obligación principal, así como el pago de penas convencionales a que se haga acreedor \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, pagos en exceso y los intereses que correspondan por los mismos. Tratándose de prórrogas en el plazo de ejecución pactadas en algún instrumento de la misma naturaleza del contrato original, la presente fianza quedará vigente por un plazo igual al acordado en el convenio modificatorio que, en su caso, llegare a suscribirse, o el que corresponda al plazo de atraso. De existir incremento en el monto o plazo de ejecución, la fianza cubrirá hasta un 20% adicional al originalmente pactado.

- Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente contrato de fianza, así como en caso de controversia, siempre que una de las partes en contienda sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la institución de fianzas se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, órgano competente para interpretar y hacer cumplir lo pactado en este contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 11, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que, en razón del domicilio que tenga o llegare a tener.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. CIP/SCJN/DGRM/004/2024**  
**ADQUISICION DE UNIFORMES, VESTUARIO, PRENDAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

**ANEXO 6**

**FORMATO DE PLIEGO DE PREGUNTAS**

FECHA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
PRESENTE

**Número de Procedimiento:** CIP/SCJN/DGRM/004/2024

**Descripción:** Adquisición de uniformes, vestuario, prendas y equipo de protección

No.	Apartado, numeral de bases o anexo (Bastará con referirlo sin tener que transcribir éste)	Pregunta

**Razón Social** \_\_\_\_\_

**R.F.C.** \_\_\_\_\_

**Nombre y firma del participante o su representante o apoderado legal** \_\_\_\_\_